**Orden del Día de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**1° de septiembre del año 2021.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**5.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la última sesión celebrada en el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**7.-** Lectura del Informe de los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente del Segundo Período del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**8.-** Propuesta de la Junta de Gobierno en relación a la modificación de la integración de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**9.-** Propuesta de la Junta de Gobierno en relación a la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Comités de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**10.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucionales:

**A.-**  Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones en materia de paridad de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional.

**11.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 994 y 999 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la expedición de testamento bajo el sistema de escritura braille.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 81, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de delimitar el concepto del trato de los policías hacia las personas, que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**12.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de incluir como categoría o tipo de discriminación, el que se presenta en razón del empleo, profesión u oficio que se desempeña, que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio de su propiedad identificado como “Casa de la Cultura”, ubicado en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 538.55 M2., a favor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con objeto de que dicho inmueble se destine única y exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que conforman una superficie de 3,848.84 m2., ubicados en la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado con Decreto número 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de septiembre de 2019.

**D.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 32,296.90 m2., ubicado en la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para uso de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual fue desincorporado con Decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 04 de mayo de 2021.

**E.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie total de 9,453.37 m2., identificado como PR-1 de la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María”, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, con objeto de llevar a cabo la construcción de las instalaciones para la Guardia Nacional, en virtud que el Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**F.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,172.67 M2., ubicado en el Poblado “La Rosita” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción de un templo religioso, cumpliendo con su objeto social.

**G.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 2,767.26 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Viñedos” (San José) de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en la Paz, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo su objetivo social, con la construcción de una capilla”.

**H.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita reformar el Artículo Primero del Decreto 972, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual se autorizó celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 15 (quince) años, de dos inmuebles que cuentan con una superficie de 32,429.62 M2., y 34,373.83 M2., ubicado en la colonia Ciudad Deportiva de esa ciudad, a favor de PROMOTORA DEPORTIVA GAN, S.A. DE C.V.

**13.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para que considere la instalación de un Juzgado Mixto de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, así como un Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, en el municipio de Francisco I. Madero, para que los habitantes de dicha localidad puedan tener garantizada una impartición de justicia pronta y expedita”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de qué este H. Pleno solicite al Gobernador del Estado Miguel Ángel Riquelme Solís, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que, en cumplimiento de sus obligaciones tomen medidas responsables en la ejecución y supervisión en tiempo y forma de la obra pública  estatal, especialmente en la prolongada obra “BRT Corredor Troncal de La Laguna”, en la ciudad de Torreón, cuidando el patrimonio de los ciudadanos de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila y los 38 Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para el mejoramiento y restauración de los acuíferos, así como la conservación y rehabilitación de los servicios de suministro de agua potable y erradicar el problema de la calidad del agua y el desabasto en Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, **“**Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realicen las gestiones que estimen pertinentes, a fin de garantizar una igualdad sustantiva en oportunidades laborales para las mujeres en todo el país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-**  Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para que vigilen y en la medida de sus posibilidades sancionen a los planteles educativos que exijan cuotas a los padres de familia para el regreso a clases”.

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto a la Lic. María Leticia Sánchez Campos, Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de Coahuila, para que se implementen más acciones y planes para prevenir, combatir y erradicar la explotación laboral y sexual en personas menores de edad en el Estado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, considerando las recientes resoluciones en materia de amparo del Poder Judicial de la Federación que conceden resolución favorable para que menores de 18 años sean inoculados contra el COVID-19, contemplen dentro de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-COV-2, a este sector de la población”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que cumpla los compromisos de campaña y ponga fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-**. Proposición con Punto de acuerdo presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal a fin de que se garantice la aplicación oportuna de las segundas dosis para los grupos faltantes en el Estado y se brinde certeza respecto a la fecha para aquellos jóvenes que no recibieron su primer dosis, así mismo para que reconsideren las estrategias para la organización de la aplicación de las vacunas, a fin de evitar situaciones de violencia, como en días pasados; prevaleciendo ante todo el derecho a la salud, con trato digno y humanitario hacia los Coahuilenses”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-**  Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el fin de que se vigile el procedimiento en la Comisión de Honor y Justicia respecto a la discriminación sufrida por un Policía Municipal por parte de su comandante, llevándose dicho procedimiento de manera justa y apegado al marco legal correspondiente”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, **“**Con el objeto de exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 un aumento presupuestal en las partidas destinadas a la educación para adultos, tanto en instituciones federales como en las pertenecientes a las entidades federativas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar el envío de más vacunas para la población Coahuilense.

**14.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para destacar la labor de oposición responsable encomendada a las Diputadas y los Diputados Federales integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta, la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, con relación a la “Día Internacional de la Mujer Indígena”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Berhringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En contra de la mala planeación por parte del Gobierno Federal, y la Secretaría del Bienestar en Coahuila, al no contemplar las suficientes vacunas para llevar a cabo la aplicación del biológico en la población joven de 18-29, en específico en el Municipio de Saltillo”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, (Morena), “En relación con los temas puestos sobre las mesas de trabajo instaladas por representantes del Ejecutivo del Estado y de la coalición de trabajadores de la educación pública de Coahuila, para zanjar la grave problemática planteada por dicho gremio”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta, la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con relación a los hechos de seguridad acontecidos en días pasados en el Estado de Coahuila”.

**F.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En reconocimiento al trabajo del Gobierno del Estado de Coahuila en materia de reinserción social, al cumplir con los estándares internacionales de certificación de centros penitenciarios para mujeres y adolescentes”.

**G.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, del Partido Morena, **“**Con relación a la firma del Convenio entre el Presidente Andrés Manuel López Obrador y Fundación Teletón”.

**H.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer Indígena”.

**I.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional”, del Partido Morena, “En relación al hostigamiento recibido por una pareja de la comunidad LGBTTIQ+ por parte de agentes policiacos de la ciudad de Torreón”.

**15.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 56 minutos, del día 22 de junio del año 2021, dio inicio la sesión con la asistencia de 23 de 25 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**1.-**La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**2.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el congreso y el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**3.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputadas y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 7-A a la 7-H, por lo que la Presidencia puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, turnándose a las comisiones correspondientes para los efectos de estudio y dictamen, siendo las siguientes:

* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, por el que se reforma adicionando el numeral 6, a la fracción VIII, del artículo 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de establecer contralorías ciudadanas, con la finalidad de vigilar las acciones gubernamentales que se ejecuten en las localidades que conforman los municipios, el cumplimiento de las metas establecidas y la aplicación transparente de los recursos, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se reforma y modifica la Ley de Prevención de Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de adicionar opciones de colaboración entre el sector salud y entes públicos y privados que puedan abonar al combate del suicidio, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, por la que se adiciona el artículo 30 de la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el objetivo de establecer las leyes supletorias a las que se deberá acudir en todo lo no previsto en este ordenamiento, se turnó a la Comisión Contra la Trata de Personas.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, por el que se reforma el artículo 15 y se adiciona la fracción XXVI al artículo 109 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de tener una mejor comprensión respecto a la no discriminación cultural e incorporar la Casa de la Cultura, en el Municipio de Múzquiz a la estructura orgánica y administrativa y forme parte del patrimonio cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Económico, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para crear estímulos e incentivos fiscales para proyectos que empleen o estén conformados por mujeres residentes en zonas rurales, víctimas de violencia, desplazadas, migrantes, refugiadas o en situación de reinserción social y establecer políticas para fomentar la inclusión de mujeres en situación de vulnerabilidad al desarrollo económico del estado, Comisiones Unidas de Igualdad y No Discriminación y de Hacienda.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, por la que se adiciona un nuevo contenido a la fracción XIV, recorriendo el actual a la que sigue, creando además la fracción XVI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; con la finalidad de establecer el deber de la Junta de Gobierno de vigilar que se cumplan los derechos de los trabajadores y empleado del Congreso, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, que adiciona diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila para implementar la regulación del teletrabajo de los trabajadores al servicio del estado y los derechos y obligaciones relativos a este, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y del Trabajo y Previsión Social.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de institutos municipales, multimunicipales y metropolitanos de planeación; con la finalidad de que se contemple la creación de los institutos de planeación municipal, multimunicipal y metropolitanos en este ordenamiento, se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable y de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.

**4.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al expediente formado con el oficio enviado por el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual sometío a la ratificación del Congreso del Estado, la designación del Lic. Jesús Gerardo Sotomayor Hernández, como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**5.-** La Presidencia llevo a cabo la Toma de protesta del Licenciado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández, como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**6.-** Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que esta LXII Legislatura declara a la Cabalgata de Santo Domingo Sabinas, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Coahuila de Zaragoza, participando a favor la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, quien propuso un agregado al Dictamen en el sentido de que se prohibieran las bebidas alcohólicas, misma que retiró a petición del Diputado Ricardo López Campos, quien también intervino a favor, así como el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles.

**7.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar un inmueble con una superficie de 1,254.52 M2., ubicado en el Ex Ejido La Rosita, con el fin de permutarlo a favor del C. Luis Servando Orozco Rodríguez, con objeto de compensar la afectación de tres lotes que actualmente están en posesión de familias de escasos recursos y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud que el Decreto número 917 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de agosto de 2017, en el que se autorizó anteriormente esa operación, quedo sin efecto.

**8.-** Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído, Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respecto de la Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza; que presentan la diputada Luz Natalia Virgil Orona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”; y el diputado Mario Cepeda Ramírez, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, a la que se adhieren la diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez y Diputado Héctor Hugo Dávila, con la finalidad de adecuar los contenidos de este ordenamiento con las disposiciones de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo relacionadas con el funcionamiento de los centros de conciliación locales.

**9.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie total de 257.73 M2., ubicado en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el Decreto 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de noviembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**10.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 100,000.00 m2., ubicada en el lote 001, zona 01, en dicho municipio, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con objeto de que se lleve a cabo la construcción de las instalaciones de apoyo en tareas de Seguridad Pública para la Guardia Nacional, el cual se desincorporo con Decreto número 60 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de mayo de 2021.

**11.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa planteada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para que se autorice a celebrar una prórroga del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y exclusividad de publicidad, de cinco puentes peatonales propiedad municipal, ubicados en diferentes puntos de la ciudad, con la persona física el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, por una vigencia de hasta 15 años a partir de la firma del contrato.

**12.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Miguel Ángel Hernández Muñiz, se tunó a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para los efectos de estudio y dictamen.

**13.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular suscrita por los CC. Mónica Gisel Valdés Hernández y Juan Manuel González Zapata, por el que se reforman diversos ordenamientos en relación con la menstruación digna y crea la Ley de Combate a la Pobreza Menstrual y Garantía al Derecho de la Menstruación Digna de las Mujeres en Coahuila de Zaragoza, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Igualdad y No Discriminación, para el efecto de estudio y dictamen.

**14.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se agregan diversas disposiciones legales a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por la C. Montserrat Pérez Sandoval, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos de estudio y dictamen.

**15.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se crea el artículo 56 Bis de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**16.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a la Coordinación General de Cambio Climático para la evaluación de las políticas de mitigación y adaptación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para que informe al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, las acciones puntuales que se están llevando a cabo para la mitigación de los efectos del cambio climático en las zonas agrícolas del país y en especial de nuestro Estado”, que presentó la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo.

**17.-** En virtud, de que por mayoría de votos, no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a las 38 Direcciones del Deporte de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de desarrollar un plan de construcción y mantenimiento de espacios de esparcimiento público y de deporte, para así fomentar la realización de ejercicio y actividades físicas”, que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Deporte y Juventud.

**18.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Congreso de la Unión para que a través de sus respectivas comisiones, lleven a cabo el estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, de las iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, que amplían la licencia de paternidad”, que presentó la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Igualdad y No Discriminación.

**19.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaria de Educación Pública en el Estado, a fin de que se elabore un protocolo de atención de la violencia intrafamiliar en niñas, niños y adolescentes en las escuelas”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**20.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos “PEMEX” para que en la medida de lo posible implemente las políticas necesarias para mitigar los riesgos ambientales que genera por las actividades que desarrolla”, que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva.

**21.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Gobierno del Estado de Coahuila, con el objeto de solicitar inicie el procedimiento de exhumación de los restos de Santiago Vidaurri Valdez y Borrego y que los mismos sean trasladados y entregados al Gobierno de Nuevo León”, que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, por lo que la Presidencia la turnó para los efecto procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**22.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Con el objeto de exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado a sumarse de forma activa a la campaña de donación altruista de sangre que dirige la Secretaría de Salud del Estado, aplicando estrategias que permitan difundir e informar a la ciudadanía sobre los requisitos para ser donante y los protocolos aplicados para garantizar la seguridad en los procedimientos”, que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**23.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras dependencias a su cargo, implemente los mecanismos necesarios para reducir el precio actual del gas LP, así como evitar nuevos incrementos durante el resto del año”, que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Energía, Minería e Hidrocarburos.

**24.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, asignen los recursos necesarios para combatir las deficiencias que presentan las oficinas de este organismo en Coahuila, a fin de que pueda llevar a cabo las acciones de prevención, vigilancia y apoyo que tiene a su cargo”, que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**25.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal y al Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, para que, en coordinación con las entidades federativas y municipios, desarrollen e impulsen políticas públicas que permitan la efectiva detección y erradicación de los casos de violencia y abuso infantil de las y los alumnos que siguen tomando clases desde sus hogares”, que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, por lo que la Presidencia la turnó para los efecto procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**26.-** La Presidencia informó al Pleno, que a petición de la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, retiraba del orden de día aprobado, su intervención sobre “Exhortar a los 38 Municipios del Estado de Coahuila para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía, regulen en sus reglamentos interiores o condiciones de trabajo, licencias de paternidad por al menos 10 días como una acción afirmativa en los Municipios”.

**27.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Solicitar a la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Coahuila que agilice sus investigaciones sobre la denuncia presentada en 2019 por el C. Jaime Garza Venegas, en relación con el grave deterioro del Río Sabinas, a causa de un tajo abierto en su lecho”, que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

**Agenda Política:**

**28.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, “En reconocimiento a la gran labor que ha desempeñado la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, con la implementación de los Comités Ciudadanos de Seguridad conformando redes digitales con las y los Saltillenses para combatir la delincuencia”.

**29.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares “En relación a los beneficios de practicar algún deporte, así como su poder para transformar a la sociedad”.

**30.-** Quedó Registrado íntegramente en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sobre “Una campaña de sensibilización por la violencia que observamos día a día en cualquier ámbito, para que como sociedad nos ayudemos unos a otros”.

**31.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, “A fin de extender nuestro reconocimiento al titular del Ejecutivo Estatal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, por las acciones acertadas, que en materia de atracción de inversión extranjera, ha implementado para el continuo desarrollo económico de nuestra entidad”.

**32.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García “En relación a las desapariciones que han ido en aumento en la Región Laguna del Estado de Coahuila”.

**33.-** Quedó Registrado íntegramente en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, “En relación al Día Mundial del Refugiado”.

**34.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, “En relación al caso del feminicidio de Ilse Ivonne en Matamoros, Coahuila”.

**35.-** Quedó Registrado íntegramente en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés, “Con motivo del “Día de las Micro Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas” (27 de junio)”.

**36.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, “En relación al excelente trabajo que ha venido realizando el DIF Coahuila en materia de rehabilitación y atención a las personas con discapacidad”.

**37.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, en torno a la conmemoración del “Día Mundial del Refugiado”.

**38.-** La Presidencia llevo a cabo la Elección de la Diputación Permanente que estaría en funciones durante el Segundo Período del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, y expedición del Acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a Iniciativas para la expedición o reforma de leyes, aprobándose por unanimidad de votos la siguiente conformación :

**Presidenta:** Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua.

Suplente: Diputada Martha Loera Arámbula.

**Vicepresidenta:** Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares.

Suplente: Diputado Francisco Javier Cortez Gómez.

**Secretaria:** Diputada Luz Natalia Virgil Orona.

Suplente: Diputada Mayra Lucila Valdés González.

**Secretaria:** Diputada Olivia Martínez Leyva.

Suplente: Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer.

**Vocal:** Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez.

Suplente: Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.

**Vocal:** Diputado Héctor Hugo Dávila Prado.

Suplente: Diputada María Esperanza Chapa García.

**Vocal:** Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo.

Suplente: Diputado Mario Cepeda Ramírez.

**Vocal:** Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez.

Suplente: Diputado Raúl Onofre Contreras.

**Vocal:** Diputado Eduardo Olmos Castro.

Suplente: Diputado Ricardo López Campos.

**Vocal:** Diputada Yolanda Elizondo Maltos.

Suplente: Jesús María Montemayor Garza.

**Vocal:** Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

Suplente: Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**39.-** La Presidencia llevo cabo la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura y mandamiento para la expedición del Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y se disponga informar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura de este período ordinario de sesiones.

**40.-** La Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Presidenta de la Diputación Permanente citó a los integrantes de la misma, a sesionar a las 11.30 horas, del 1 de julio de año 2021, en las instalaciones del Congreso del Estado.

En breves momentos se presentaron los legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, asistiendo finalmente la totalidad de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 16:00 horas, con 27 minutos, del mismo día.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ**  **MÁRQUEZ.**  **SECRETARIA** | **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS**  **GONZÁLEZ**  **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**1.-** OFICIO DE LA C. CECILIA ILEANA DE LA GARZA MARTÍNEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**2.-** OFICIO DEL DOCTOR GERARDO MARQUEZ GUEVARA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**3.-** OFICIO DEL C. JORDI BOSCH BRAGADO, GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**4.-** OFICIO DE LA C. LORENA SAFA SERRATO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**5.-** OFICIO DE LA C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS DE MÚZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS; ADEMÁS DE LA INCORPORACIÓN A ESTE ORGANISMO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso, se informa sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente en el Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En este período, que comprendió del día 1 julio al 24 de agosto de 2021, la Diputación Permanente celebró 9 Sesiones para el desarrollo de sus trabajos.

En dichas sesiones, se resolvió sobre la aprobación de 15 dictámenes mismos que generaron la expedición de 6 decretos, de los cuales uno correspondió a una designación del cuerpo Edil, y 5 a desincorporaciones y validaciones de los Ayuntamientos de Saltillo, Torreón, Matamoros y Sabinas, y 9 dictámenes que resolvieron sobre proposiciones con punto de acuerdo

Los 6 decretos expedidos y las 9 resoluciones de punto de acuerdo, en dicho período, se relacionan en el documento que se acompaña a este Informe como Anexo I, con la mención del número que les corresponde, del asunto a que están referidos y de lo que se resolvió conforme a los mismos.

Para cumplir con el trámite de aprobación de los mencionados decretos, y resoluciones con punto de acuerdo, se presentaron 15 dictámenes, cuya formulación la hicieron las Comisiones Permanentes de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Finanzas, y con respecto a las de punto de acuerdo, las formularon las Comisiones de Hacienda; Desarrollo Rural; Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo; Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas; Finanzas; de Igualdad y no Discriminación; Deporte y Juventud; Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Los cuales se relacionan en el Anexo II de este informe.

Por otra parte, se informa que, durante el mismo período, se plantearon 84 Proposiciones con Puntos de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso y a otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal.

Su presentación se hizo por integrantes de la Diputación Permanente o por Diputados que no formaban parte de la misma, en forma individual o conjuntamente con legisladores de su Grupo Parlamentario o Fracción Parlamentaria.

La totalidad de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en el período sobre el que se informa, se relacionan en el Anexo III, con la mención de sus autores y el asunto a que están referidas.

Respecto a dichas proposiciones, se informa que 63 fueron presentadas como de urgente u obvia resolución y 16 proposiciones no se presentaron con ese carácter, señalándose que, de las primeras, 18 no se aprobaron como de urgente y obvia resolución y se turnaron a comisiones correspondientes, 3 fueron desechadas.

Por otra parte, conforme a lo planteado en dichas proposiciones, se aprobaron 45 puntos de acuerdo, los cuales se relacionan en el Anexo IV de este informe, con el señalamiento de la proposición a que están referidos y del trámite realizado para comunicarlos a las instancias cuya intervención se solicitó para la atención de los asuntos tratados en los mismos.

Respecto a las 18 proposiciones con Puntos de Acuerdo turnadas a Comisiones, y las 18 calificadas por mayoría de votos como de no urgente y obvia resolución se señalan que en el Anexo IV, se consigna la relación de las mismas, con la mención de sus autores, del asunto a que están referidas y de las Comisiones a las que se encomendó su atención.

En otro orden, se expusieron 54 pronunciamientos de los Grupos Parlamentarios y la Fracción Parlamentaria, los cuales se relacionan en el Anexo VI, con la mención de quienes los presentaron y de los temas a que están referidos.

Asimismo, la Junta de Gobierno presentó un acuerdo con relación a la modificación de la Integración de la Diputación Permanente, mediante el cual se aprobó la sustitución de la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra en lugar de la Diputada Yolanda Elizondo Maltos en la Diputación Permanente que estará en funciones durante los meses de julio y agosto del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Atendiendo a lo dispuesto para turnar la correspondencia y documentación recibida por el Congreso, se hicieron 199 remisiones a las Comisiones del Congreso, las cuales corresponden, principalmente, a iniciativas y solicitudes formuladas por el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos de la Entidad y otras instancias gubernamentales; así como a planteamientos de diversas organizaciones y ciudadanos, todas las cuales se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo VII de este Informe.

Finalmente, se hace referencia a la atención que se dio a varios grupos de ciudadanos de los Municipios del Estado, los cuales acudieron a este Congreso para plantear y solicitar que se les apoyara en la atención de asuntos de su interés.

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente del Segundo Período, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS 2021**

**LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

**DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA.**

**EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42, 43, 53, 54, 72, 76 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA INCORPORAR COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A LA DIPUTADA TANIA VANESSA FLORES GUERRA, y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que en los artículos 40, 41, 43 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se establece que el Pleno del Congreso del Estado debe contar con una Mesa Directiva, integrada por un Presidencia, dos Vicepresidencias y cuatro Secretarías, que estarán en funciones durante el año legislativo para el que fueron electos.

**SEGUNDO.-** Que durante la segunda sesión de instalación de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el Pleno de este Congreso aprobó la solicitud de Licencia presentada por la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria de Unidad Democrática de Coahuila. En este sentido, en misma fecha tomó protesta la C. Yolanda Elizondo Maltos.

**TERCERO.-** Que en fecha 12 de enero del presente año el Pleno de este H. Congreso, aprobó la integración de la Mesa Directiva, quedando conformada en los términos siguientes:

**Presidenta:** Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez.

**Vicepresidenta:** Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo.

**Vicepresidenta:** Teresa de Jesús Meraz García.

**Secretaria:** Dip. Mayra Lucila Valdés González.

**Secretaria:** Dip. Martha Loera Arámbula.

**Secretaria:** Dip. Yolanda Elizondo Maltos.

**Secretaria:** Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

**CUARTO.-** Quecon motivo de la reincorporación de la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra a esta legislatura en fecha 01 de julio del presente año, se originó una vacante en la Secretaría que ocupaba la Dip. Yolanda Elizondo Maltos en la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo anterior y de que la Mesa Directiva del presente año legislativo debe entrar en funciones para el desarrollo de los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha, se ha considerado que es necesario asegurar la debida integración de este órgano directivo, y que para este efecto se debe proponer la designación de quien debe desempeñar el referido cargo.

**SEXTO.-** Que según lo previsto en el artículo 76 fracción II de la Ley Orgánica cuando alguno o alguna de las integrantes de la Mesa Directiva del Congreso se separe de su cargo, la Junta de Gobierno puede proponer a quien debe sustituirlo.

**SÉPTIMO.-** Que en virtud de lo anterior, y para el efecto de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional quede integrada en los términos de la ley, las y los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso la siguiente Propuesta de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se designa a la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra para desempeñar el cargo de Secretaria de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura en el orden que corresponda.

**SEGUNDO.-** La designación e incorporación de la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra como Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso surtirá efectos a partir del momento en que sea aprobado su nombramiento.

**TERCERO.-** Expídase el Acuerdo en el que se haga constar lo anterior, para su debida formalización.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**ATENTAMENTE**

**Diputado Eduardo Olmos Castro**

**Presidente.**

**Diputada Lizbeth Ogazón Nava.**

**Diputado Rodolfo Gerardo Walls Aurioles.**

**Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.**

**Diputada Tania Vanessa Flores Guerra**

**ACUERDO SUSCRITO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ALGUNAS COMISIONES DICTAMINADORAS PERMANENTES Y COMITÉS, DERIVADO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA TANIA VANESSA FLORES GUERRA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 21, 27, 72, 76, 77, 86, 87, 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que con motivo de la reincorporación de la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra a esta Sexagésima Segunda Legislatura, resulta necesario realizar diversas modificaciones a la integración de algunas de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes y Comités del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que en atención a lo anteriormente señalado y conforme a lo establecido en los artículos 21, 82, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son derechos de las Diputadas y Diputados formar parte de cuando menos una Comisión o Comité, pudiendo formar parte de cinco y, excepcionalmente, hasta de más comisiones cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno, por lo que, en mérito de lo anterior, es legalmente posible designar a las y los Diputados en diversas comisiones y comités.

**TERCERO.-** Que en virtud de lo consignado, se considera que es procedente la intervención de la Junta de Gobierno para plantear la referida modificación ante el Pleno del Congreso del Estado, conforme a las disposiciones legales antes citadas, por lo que se somete a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** En virtud de la reincorporación de la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra a esta Sexagésima Segunda Legislatura, se acuerda la modificación en algunas de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la siguiente forma:

**COMISIONES DICTAMINADORAS PERMANENTES:**

**Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:**

Dip. María Esperanza Chapa García (Coordinadora)

Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez (Secretaria)

Dip. Martha Loera Arámbula

Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer

Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Dip. Rodolfo Gerardo WalssAurioles

Dip. Lizbeth Ogazón Nava

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra

Dip. Ricardo López Campos

**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia:**

Dip. Ricardo López Campos (Coordinador)

Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria)

Dip. Olivia Martínez Leyva

Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez

Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer

Dip. Rodolfo Gerardo WalssAurioles

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra

Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez

Dip. Lizbeth Ogazón Nava

**Finanzas:**

Dip. Jesús María Montemayor Garza (Coordinador)

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna (Secretario)

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez

Dip. Martha Loera Arámbula

Dip. Olivia Martínez Leyva

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra

Dip. Luz Natalia Virgil Orona

**Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas:**

Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador)

Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria)

Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra

Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles

**Ciencia y Tecnología:**

Dip. Mayra Lucila Valdés González (Coordinadora)

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra (Secretaria)

Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo

**Energía, Minería e Hidrocarburos:**

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra (Coordinadora)

Dip. Jesús María Montemayor Garza (Secretario)

Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez

Dip. María Esperanza Chapa García

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez

**COMITÉS:**

**Adquisiciones:**

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez (Presidente)

Dip. Tania Vanessa Flores Guerra (Secretaria)

Dip. Martha Loera Arámbula (Vocal)

Dip. Héctor Hugo Dávila Prado (Vocal)

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna (Vocal)

**Así lo acuerdan los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**ATENTAMENTE**

**Diputado Eduardo Olmos Castro**

**Presidente.**

**Diputada Lizbeth Ogazón Nava.**

**Diputado Rodolfo Gerardo Walls Aurioles.**

**Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.**

**Diputada Tania Vanessa Flores Guerra**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Iniciativa que presenta la diputada Mayra Lucila Valdés González conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”; de conformidad a las atribuciones establecidas en los artículos 59 Fracción I, y 67 Fracción I Y IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV, 152 fracción I y 159 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones en materia de paridad de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con base en la siguiente:**

**Exposición de motivos**

Para elaborar la presente iniciativa, decidimos retomar dos proyectos que fueron presentados en la Legislatura LXI, en voz de la entonces diputada, Blanca Eppen Canales, ambas relacionadas a la paridad de género que, como acción afirmativa, debe implementarse en los poderes ejecutivo y judicial, en los municipios y en los organismos autónomos.

La primera fue presentada en tribuna el 20 de marzo del año 2018, y se adelantó en más de un año a lo que sería la reforma constitucional federal de fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 06 de junio de 2019; y se centra en establecer la paridad en la composición de las secretarías del ramo del Poder Ejecutivo del Estado.

La segunda, es una iniciativa presentada ante este Poder Legislativo el día 28 de mayo de 2019; “con la finalidad de armonizar la Constitución del Estado con las reformas a la Constitución Federal, aprobadas por el Congreso de la Unión relativas a establecer entre otras cosas, la paridad en la integración de los poderes ejecutivos federal y locales, en los poderes judiciales de la federación y los estados y en los organismos autónomos.”

Dichos proyectos no han perdido vigencia, ya que, además, no se ha culminado el proceso para hacer realidad las reformas federales en la materia y aún quedan muchas precisiones y retos que enfrentar en este rubro.

Si bien, la primera iniciativa, la de fecha 20 de marzo de 2018, pudiera ser “absorbida” por la segunda; nos propusimos rescatar parte de su exposición de motivos y la esencia de su propuesta.

Apelamos a este derecho en relación a que, como diputados, podemos retomar proyectos de ley de anteriores periodos o legislaturas que en su momento no fueron dictaminados. Y desde luego con estricto respeto a sus autores originales.

Por ello, ponemos a consideración de esta legislatura esta iniciativa con proyecto de decreto; en base a la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La desigualdad entre hombres y mujeres a los lago de la historia ha registrado para la era presente las distintas brechas, estigmas, prejuicios y conceptos lesivos que hoy, todos podemos constatar, se le pude apreciar en aspectos que van desde la vida en casa, la forma en que las mujeres eran educadas con relación a sus hermanos varones, pasando por la educación formal en las escuelas, el hostigamiento sexual en la calle, los centros educativos y el trabajo, hasta la enorme distancia que separa, aún hasta nuestros días, a las mujeres de los hombres en el campo laboral. Esa costumbre de empresas privadas, de entidades públicas, de gobiernos y poderes que, en la mayoría de los casos, restringen a las mujeres en diversos aspectos en materia de trabajo, siendo los más comunes:

I.- La restricción a los mejores y más altos cargos y puestos de trabajo.

II- Limitar ciertos puestos al hecho de suponer o dar por hecho que sólo un hombre puede realizar esas tareas de modo eficiente.

III.- En las empresas y fábricas de gran tamaño, es común apreciar que las mujeres son relegadas a los trabajos de menor rango, y se les mantiene en esos puesto por años, mientras que los hombres pueden ascender a los puestos más altos, e incluso hacer lo que se conoce como “carrera”, esto es, pasar el resto de la vida ahí, pero siempre en pos de la posición más alta, con mejores salarios y prestaciones, hasta alcanzar una jubilación o retiro digno.

IV.- El ambiente inseguro para las mujeres, al no poder garantizarles un entorno laboral donde se sientan con la paz y tranquilidad de desempeñarse con total libertad sin ser hostigadas. Y;

V.- La diferencia de sueldos, donde las mujeres perciben entre un 20% y un 30% por ciento menos que los hombres ante iguales puestos de trabajo o cargos donde se desempeñan actividades similares, del mismo tipo y nivel de responsabilidad.

Sirva lo antes mencionado como breve ilustración de una realidad que pervive hasta nuestros días.

En el ámbito gubernamental las cosas no son muy diferentes, los hombres dominan en inmensa mayoría en los cargos públicos de corte administrativo-ejecutivo, y en los poderes judiciales, esto es, en las plazas de jueces y magistrados (en México)

En los poderes legislativos, gracias a la voluntad de los partidos, de los legisladores a la gran lucha y presión ejercida por las mujeres en este país, sus organizaciones y, desde luego, al esfuerzo de todas aquellas que desde las mismas tribunas legislativas alzaron la voz, se logró la paridad garantizada en la composición de los congresos, tanto locales como el federal.

Sin duda, las acciones afirmativas han dado resultado cuando son implementadas por un gobierno como medidas transitorias para poder avanzar en la consecución de una sociedad más igualitaria, y lograr la erradicación de los vicios, costumbres culturales, candados legislativos, y políticas equivocadas que restringen la posibilidad de conformar una estructura social con plena igualdad.

Los datos que leeremos enseguida, son tomados del texto denominado “La Mujer en la Administración Pública”, del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., con créditos a Rosa I. Rodríguez Romero y otros autores en cada capítulo.

“….Los reordenamientos constitucionales y jurídicos que se han generado en nuestro país, a partir de 1953 (bajo la presidencia de Adolfo Ruíz Cortines) cuando se reforma el artículo 34 constitucional y se otorga el derecho de sufragio a las mujeres –de votar y ser votadas– han marcado las posibilidades de cambio, de interactuar y manifestar a plenitud sus derechos. En 1955 se incorporan las cuatro primeras diputadas federales, y en 1964 las dos primeras senadoras: María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia y en 1979 gana las elecciones para gobernadora de Colima, Griselda Álvarez convirtiéndose en la primera mujer en ocupar este puesto (Cámara de Diputados. Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, 2008). En el ámbito del Poder Ejecutivo la inclusión de la mujer en los niveles de decisión se presenta en 1976 cuando se nombra a la primera Secretaria de Estado Rosa Luz Alegría. No obstante, en un periodo de casi 40 años después de esta designación, solo han incursionado 24 Secretarias de Estado del género femenino. Del mismo modo y transcurrido más de la mitad de un siglo desde que se reconoció el derecho de la mujer al sufragio electivo en México y de diversas 11 acciones afirmativas emprendidas en su beneficio, en esta segunda década del siglo XXI impera todavía la desigualad de oportunidades y de participación de la mujer en la Administración Pública….

…..

De acuerdo con datos disponibles en 2009, del total de las 59 subsecretarías dentro del gobierno federal, 45 estaban ocupadas por hombres y sólo 13 por mujeres. Dicha distribución representa sólo el 22 por ciento de estos cargos que, aunque no son tan visibles, tienen una importancia fundamental en la estructura de mando y relaciones de poder. Lo anterior evidencia el rezago de las mujeres en la participación en altos cargos. Algunos ejemplos internacionales dejan el listón muy alto. Por ejemplo, en Suecia las mujeres alcanzaron en 1999 el 52 por ciento de los puestos de más alto nivel. Por su parte, tanto en España como en Chile el porcentaje de mujeres en el gabinete llegó al 50.3

Mención especial merece el gobierno de la Ciudad de México, dado que la repartición de cargos de alta jerarquía se ha realizado con mayor paridad. Así durante el periodo de 2000 a 2006 se contaba con la presencia de siete mujeres en un gabinete cuyo número total era de diecisiete. En la administración del periodo de 2006 a 2012, los cargos principales se dividieron en once para mujeres y doce para hombres…” **Fin de la cita textual.**

Por otra parte, la diversa fuente, Informe de la iniciativa GEPA (Global Report on Gender Equality in Public Administration), que forma parta del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, presentó en 2014 un documento denominado Informe sobre los 13 países **(**[**Bangladesh, Botswana, Burundi, Cambodia, Colombia, Jordan, Kyrgyzstan, Mali, Morocco, Mexico, Romania, Somalia, Uganda**](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Women-s%20Empowerment/GEPA%20-Case%20Studies.jpg)**)**

## Principales conclusiones del [Informe GEPA](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Women-s%20Empowerment/GEPA%20Global%20Report%20May%202014.pdf):

1. En todas las regiones, las mujeres continúan estando infrarrepresentadas en los niveles superiores de la administración pública.
2. En 11 de los 13 estudios monográficos de países preparados por GEPA, las mujeres ocupan menos del 30% de los puestos de toma de decisiones en la administración pública. En 7 de estos 13 casos prácticos, las mujeres ocupan el 15% o menos de los puestos de toma de decisiones.
3. Las constituciones, legislaciones nacionales y políticas, incluyendo aquellas que rigen la administración pública, son a menudo discriminatorias, tanto abierta como sistémicamente.  
   Las mujeres se siguen encontrado con techos de cristal que impiden su participación igualitaria en los puestos de toma de decisiones.
4. Las culturas organizativas de muchas administraciones públicas (estereotipos, prácticas de recursos humanos, etc.) a menudo colocan a las mujeres en desventaja y dichas culturas necesitan someterse a una cambio.
5. Rara vez se le da prioridad en contextos post conflicto a las cuestiones de igualdad de género en general y, en particular, a las relativas a la participación y la toma de decisiones por parte de las mujeres en la administración pública.

## Principales recomendaciones:

1. Reforzar los marcos constitucionales, legislativos y políticos

Una revisión profunda de constituciones, leyes nacionales y políticas.  
Armonización de leyes, políticas y regulaciones relevantes de la administración pública.  
Desarrollo y puesta en práctica de medidas especiales temporales.

2. Promover el cambio institucional dentro de la administración pública

Cambiar la cultura organizacional en las agencias y organismos de la administración pública.

Políticas de recursos humanos (contratación, conservación, promoción, actuación, vida laboral, desarrollo de capacidades, creación de red de contactos).  
Capacidad y compromiso para recopilar, analizar y tratar información para mejorar la responsabilidad.

3. Promover sinergias y vínculos con los programas sobre igualdad de género en general

Tratar la discriminación y los prejuicios sistémicos de género.

Apoyar la educación y la preparación de las mujeres para el funcionariado, haciendo hincapié en las mujeres jóvenes.

Desarrollar planes nacionales de igualdad de género con estrategias concretas y mecanismos de puesta en práctica de los mismos.

Apoyar redes y plataformas compuestas por diversos actores para compartir conocimientos y experiencia.

Promover la visibilidad y la igualdad de género de las mujeres en los medios de comunicación sociales y tradicionales.

Reforzar la vigilancia, supervisión y responsabilidad nacionales.

Remarcar que el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo en la administración pública beneficia no sólo a las mujeres sino al conjunto de la administración pública.

El documento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos denominado: “ESTUDIO SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE PUESTOS Y SALARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (APF) 2015”, proporciona información muy valiosa y reciente en materia de cifras de la desigualdad de género en la administración pública; entre otras, las siguientes:

Se aclara que, para efectos de abreviar, las gráficas fueron suprimidas de esta cita, pero pueden ser consultadas en el documento original que se menciona, el cual se halla en Internet.

“…El 82.8% de quienes trabajaron, en 2015, en las instituciones de la APF a las que se les solicitó información estuvo constituido por hombres; el restante 17.2% por mujeres. El porcentaje tan elevado de hombres obedeció al peso que la SEDENA y la SEMAR tuvieron, tanto en cuanto al número de personal como en cuanto al número de hombres, ya que, en estas instituciones, ellos representan el 94.2% y el 83.9% respectivamente. Este porcentaje disminuyó a 55.5% con la eliminación de dichas instituciones. Las instituciones que mostraron un mayor equilibrio entre hombres y mujeres, es decir las que tuvieron un porcentaje de empleados varones de entre 45% y 55% fueron: la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional de Evaluación, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía….

. …De acuerdo con la información que proporcionaron a la CNDH las 21 instituciones de la APF, 40.4% de los puestos de mando medios y superiores estaban ocupados por mujeres y 59.6% lo estaban por hombres; en 17 de ellas, los hombres representaron entre el 52.2% y el 78.2%; en los 4 restantes (SRE, INAPAM, SEDESOL e INMUJERES) hubo mayoría femenina. Las instituciones que tuvieron menos del 30% de mujeres fueron SEMAR, la SAGARPA, SCT y la CDI (Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) ….

……Por otra parte, cuando se desglosa esta información por puestos, se ve que la proporción de mujeres que ocupó cada puesto disminuyó conforme aumentó el nivel del puesto. Así: las mujeres ocuparon el 44.5% de las jefaturas de departamento, el 40.4% de las subdirecciones; el 36% de las direcciones de área, el 27.4% de las direcciones generales adjuntas y el 22.8 de las direcciones generales. Esto es similar a lo que sucedió en la APF de acuerdo con datos de la ENOE 2015, como se explicó antes….

…..Por cuanto a los salarios, si se comparan los promedios salariales en cada puesto de las 21 instituciones, se observa que las diferencias entre mujeres y hombres en los puestos de mando fueron de menos del 3%; en la gran mayoría de los puestos, las mujeres percibieron menor salario, salvo en las secretarías y las subsecretarías, en donde la diferencia fue a favor de ellas; pero, si se compara el promedio salarial que recibió el total de mujeres que ocuparon estos puestos, con el promedio salarial que recibió el total de los hombres en ellos, se observa que las mujeres ganaron 17.5% menos que los hombres. Esto se debe a que había más mujeres en los puestos de menor jerarquía, que son los que tenían menores salarios y a que en un mismo puesto había diversos niveles y cada nivel recibía un salario diferente.

Así, el hecho de que las mujeres en determinado puesto ganen menos que los hombres se debe a que las mujeres ocupan los niveles que tienen asignados menores salarios y a que, en algunas instituciones en un mismo nivel de puesto las mujeres ganan un poco menos que los hombres, posiblemente debido al tipo de contratación.… “**Fin de la cita.**

**Los problemas actuales en materia de igualdad en la administración local**

En las administraciones estatales, especialmente en los poderes ejecutivos y judiciales, así como en los organismos autónomos y descentralizados, la paridad de género está muy lejos de ser una realidad; la brecha entre hombres y mujeres es, en muchos casos, extrema, y no sólo en cuanto a los porcentajes de hombres y mujeres dentro de la plantilla de plazas o cargos de la administración; sino en todos los aspectos, como lo es salario desigual, la restricción en el acceso a los puestos de mayor rango, percepciones diferenciadas para los mismos niveles de responsabilidad y funciones, y la total falta de paridad en los órganos de dirección de cada poder, léase gabinetes, consejos de la judicatura, y conformación del cuerpo de magistrados de cada tribunal superior de justicia local.

Y, claro, la brecha se hace mayor cuando accedemos al segundo nivel de mando, es decir, subsecretarías y Jueces.

**El temor o cualquier otra razón para no reformar las constituciones locales**

Durante el proceso de creación de la Constitución de la Ciudad de México, en algunos de los trabajos se hizo mención del hecho de que se percibía cómo ningún estado de la República había realizado reformas a sus textos constitucionales para establecer la paridad en los poderes ejecutivos y judiciales, quizá establecer acciones afirmativas, o por lo menos un compromiso de tipo progresivo y por etapas. Y, debían en cambio, conformarse y limitarse sus gobernados a compromisos unilaterales, personales y de momento ejercidos por los titulares de los poderes ejecutivos (algunos) y por los poderes judiciales, es decir, limitar todo a manifestaciones de buena voluntad, temporales y sin garantía de continuidad en las futuras administraciones.

Cabe mencionar que, derivado de tantas propuestas como las ya mencionadas, en la conformación y promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, se logró establecer el deber de observar la paridad en la composición del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y en el Poder Ejecutivo, como se plasma en el texto constitucional de la forma siguiente:

**Constitución Política de la Ciudad de México**

Artículo 32 De la Jefatura de Gobierno

…..

C. De las Competencias

…..

c) Nombrar y remover libremente a su gabinete o proponer ante el Congreso de la Ciudad de México a las y los integrantes del mismo para su ratificación, en caso de gobierno de coalición. **La o el Jefe de Gobierno deberá garantizar la paridad de género en su gabinete**…

Artículo 35 Del Poder Judicial

…..

B. De su integración y funcionamiento

…..

8. En la integración del Poder Judicial se garantizará en todo momento, el principio de **paridad de género.**

En 1947 el Partido Acción Nacional propuso por vez primera ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se reconociera a las mujeres el derecho a participar en los procesos electorales en el ámbito municipal. Sin embargo, fue hasta diciembre de ese mismo año que se reformó el artículo 115 constitucional para que las mujeres participaran en las elecciones municipales.

Hasta 1953 se aceptó que las mujeres pudieran participar en los procesos electorales en los tres ámbitos de gobierno, pero les limitaba su participación en la política de nuestro país.

En 1996, el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 175-A dio los primeros pasos para la existencia de las llamadas “cuotas de género” para que las mujeres pudieran participar en los cargos de elección popular.

Sin embargo, esto no fue suficiente para permitir que las mujeres tuvieran una vida más participativa en los puestos de elección popular, por una serie de irregularidades que cometieron los partidos políticos, lo que llevó a nuevos cambios a la legislación electoral y, el 14 de enero de 2008, se publica en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 175, numeral 3, cambia el término de la “equidad entre hombres y mujeres” por “paridad de género” en la vida política, a fin de acercarse a una representación igualitaria plena.

Además, el artículo 219 de dicho texto normativo estableció un tope mínimo para la participación de las mujeres mexicanas en los cargos de elección popular al establecer que las listas de las candidaturas se integrarán con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, excepto en los casos de las de mayoría relativa.

Con las reformas legales federales electorales de 2013-2014, se avanzó en el tema de “paridad de género” en las Leyes General de Partidos Políticos y la General de Procedimientos e Instituciones Electorales en las que el principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos Legislativos Locales para diputaciones, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas, así como para los cargos de diputaciones federales y senadores.

Las reformas nunca contemplaron la participación de las mujeres dentro del Poder Ejecutivo ni tampoco en el Judicial en los ámbitos federal ni estatales; por ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas, en sus Observaciones Finales sobre el Noveno Informe Periódico de México, presentadas el 25 de julio de 2018, dice lo siguiente:

33. El Comité acoge con satisfacción los progresos logrados por el Estado parte para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública, en particular la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México y el aumento del número de mujeres elegidas para ocupar cargos en elecciones recientes.

Sin embargo, el Comité observa con preocupación:

[…]

34. El Comité reitera su recomendación al Estado parte de que aplique cabalmente la recomendación general núm. 23 (1997), sobre la mujer en la vida política y pública, con miras a acelerar la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en los poderes ejecutivo y judicial, especialmente en el plano local. Exhorta al Estado parte a que:

a) Establezca objetivos y plazos precisos para acelerar la participación de las mujeres en pie de igualdad en todos los planos de la vida pública y política y a que cree las condiciones necesarias para la consecución de esos objetivos;[[1]](#footnote-1)

II. El Centro de ONU Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas define “Paridad de Género” como:

La paridad de género es otro término para la igualdad de representación de mujeres y hombres en un ámbito determinado. Por ejemplo, paridad de género en el liderazgo institucional o en la educación superior. Trabajar para lograr la paridad de género (igual representación) es un componente clave para lograr la igualdad de género y, junto con la incorporación de una perspectiva de género, conforman estrategias gemelas[[2]](#footnote-2).

Asimismo, ONU Mujeres en su libro *Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria,* menciona que los tres ejes que sustentan la incorporación del principio de paridad como fundamento teórico son:

1. El logro de la igualdad, como meta en una democracia;
2. Mayor justicia, en cuanto valora y promueve la ampliación de sectores históricamente marginados; y
3. Una representación política más diversa, porque promueve la pluralidad temática en la agenda parlamentaria al incorporar cuestiones antes omitidas en el debate legislativo y mayormente ausentes en la agenda pública[[3]](#footnote-3).

Es importante decir que la importancia de la paridad de género radica en “Lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas”[[4]](#footnote-4).

III. Los derechos políticos de las mujeres en los tratados internacionales se encuentra en los siguientes instrumentos:

* Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas, el cual menciona en su artículo III que “Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna”[[5]](#footnote-5).
* Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, de la Organización de los Estados Americanos, que establece en su Preámbulo "Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre"[[6]](#footnote-6).
* Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que establece en su Preámbulo la importancia para que exista la “máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”[[7]](#footnote-7).

IV. Los derechos de las mujeres mexicanas en materia de paridad, se encuentran establecidos en la siguiente legislación:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: que en el artículo 41 indica que *“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática” por lo que deben “garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.*
* Ley General de Partidos Políticos, que en el artículo 3, numeral 4, refiere que “*4.* *Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.*
* Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde el artículo 26 establece que:

*i) En la postulación y registro de candidatos a diputados del Congreso del Estado, los partidos garantizarán la paridad. Las autoridades electorales realizarán las acciones a efecto (sic) procurar la paridad en la integración del Congreso al realizar la asignación de los diputados de representación proporcional.*

En la postulación y registro de los candidatos a integrar los ayuntamientos, los partidos políticos garantizarán la paridad horizontal y vertical, para el registro de candidatos de mayoría y representación proporcional. Las autoridades electorales realizarán las acciones a efecto de salvaguardar la paridad en la integración del Ayuntamiento al realizar la asignación de representación proporcional…

V. Para dar cumplimiento a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, es que el 14 de mayo de 2019 la Cámara de Senadores, y el 23 de mayo del mismo año la Cámara de Diputados, aprobaron el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

De acuerdo a la información que presenta la Cámara de Diputados Federal la reforma constitucional menciona lo siguiente:

* El documento precisa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará integrada por ministras y ministros. La conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos abiertos, observando el principio de paridad de género.
* La paridad de género se aplicará para los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Sus autoridades deberán ser electas, nombradas o designadas, respetando el principio de paridad de género.
* La modificación constitucional también incluye dicho principio en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Esta nueva reforma constitucional agrega la paridad de género en dos de los Poderes: Ejecutivo y el Judicial.

En el caso del Poder Ejecutivo, la reforma del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que

*La ley determinará que las formas y las modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de los titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.*

Asimismo, propone para la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

*Artículo 94. …*

*…*

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Minsitras y Ministros, y funcionará en Pleno o en salas*.

…

…

…

…

*La ley establecerá la forma y los procedimientos mediante concursos abiertos en la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.*

Es importante mencionar que el artículo cuarto transitorio indica que las legislaturas deben hacer las reformas para armonizarla con la Constitución Federal

*CUARTO. Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberá realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41.*

En tal sentido, revisamos nuestra Constitución Política local para realizar un acercamiento a los artículos que deben ser reformados y adecuados; y encontramos que, entre otros, se deben considerar el 3º fracción II, 8º, 11, fracción I, 19, fracción I, 26, 35 y 136.

Cabe mencionar que hasta poco antes de este dictamen de reforma constitucional federal, la resistencia de gran parte de las entidades federativas para transitar hacia la paridad en los poderes Ejecutivo y Judicial era férrea, aprobada en el discurso, sí, en lo mediático también, pero no en los hechos, no en reformas legislativas locales que tradujeran en realidad este anhelo de las mujeres mexicanas. La única excepción hasta entonces era la Ciudad de México, que en su texto constitucional estableció la paridad de género para el gabinete del titular del Poder Ejecutivo y en la integración del Poder Judicial.

Ahora, gracias a esta reforma constitucional, las entidades federativas y el gobierno federal deberán observar la paridad de género en los poderes y órganos de autoridad señalados. Además de las obligaciones creadas para los partidos políticos en la materia y para los municipios de población indígena.

La reforma multicitada obliga a las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el principio de paridad de acuerdo a la misma. Es decir, no se trata de un deber que pueda ser obviado por los estados, implica la obligación de reformar, en primer término, las constituciones locales y luego las leyes secundarias.

En este sentido, se tienen que dar los primeros pasos con precisión absoluta, en orden y con arreglo a las formas que en materia constitucional deben observarse.

Lo primero que debemos evaluar, son los esfuerzos legislativos de legisladoras y legisladores locales que se atrevieron a dar un paso adelante previo a esta reforma constitucional, proponiendo iniciativas para establecer la paridad en los poderes Ejecutivo y Judicial, así como en la administración municipal (cargos administrativos) y retomar esas iniciativas para que sean dictaminadas, en su caso, de manera conjunta con las que de manera complementaria se realicen para dar cumplimiento al cuarto transitorio de la reforma constitucional federal ya mencionada.

En este sentido, creemos que las propuestas que se presenten en lo sucesivo para este fin deben comprender los aspectos que aún no se han regulado por medio de iniciativas previamente presentadas, de tal suerte que no empalmemos o presentemos propuestas de reforma sobre otras que ya han sido presentadas por compañeras y compañeros para que el dictamen correspondiente realmente integre las propuestas de todas y todos.

Finalmente, la importancia de esta reforma a nuestra Carta Magna en materia de paridad de género nos ayudará a cumplir los derechos de las mujeres coahuilenses a tener una participación equitativa y en condiciones de igualdad de género en los Poderes Ejecutivo y Judiciales, pues como dice María Elena Álvarez de Vicencio “los Partido Políticos y el país habrá de crear los mecanismos adecuados para lograr el acceso de la mujer en los puestos de dirección, pues la vida pública nacional no puede carecer de la presencia de la mitad de la población, so pena de grave mutilación”.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman: el contenido del segundo párrafo del artículo 8; la fracción I del artículo 11 y la fracción I del artículo 19; el contenido de los párrafos primero y segundo, adicionando un tercer párrafo al artículo 136, recorriendo el que actualmente ocupa ese lugar a la cuarta posición, haciendo lo mismo con los restantes. y se adiciona un tercer párrafo al artículo 26, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 8º Primer párrafo….

Corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica, la justicia social, **la paridad** y todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano, de todas las personas y de los grupos en que se integran; facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social del estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos fundamentales.

……

Artículo 11……

I. Los **hombres** y las mujeres nacidos en el Estado de Coahuila que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

….

Artículo 19……

I. Votar y ser electos **en condiciones de paridad** para los empleos y cargos públicos en la forma y términos que prescriban las leyes.

Artículo 26. Párrafos del primero al segundo….

**La ley determinará las formas y las modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías del Ramo del Poder Ejecutivo Estatal y Municipales. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.**

**…..**

**Artículo 136.** La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de **las magistradas y** los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrara sala.

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de dieciséis **Magistradas y** Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas.

**La ley establecerá la forma y los procedimientos mediante concursos abiertos en la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.**

**…**

**…**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO. -** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá, en un plazo improrrogable de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar los principios de paridad de género establecidos en esta Constitución, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 y tercer párrafo del artículo 136.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO DIP. LUZ NATALIA**

**WALSS AURIOLES VIRGIL ORONA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 994 Y 999 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA EXPEDICIÓN DE TESTAMENTO BAJO EL SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las diputadas y los diputados integrante del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicion un segundo párrafo a los artículos 994 y 999 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo el último informe realizado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial experimentan algún tipo de discapacidad.[[8]](#footnote-8)

Con el propósito de asegurar el pleno goce de sus derechos en condiciones de igualdad para todos los seres humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que fue ratificada por el Estado Mexicano el 30 de marzo de 2007.[[9]](#footnote-9)

Este instrumento de carácter jurídico vinculante, obliga a los Estados parte a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad, así como a adaptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

Desde el Preámbulo, la Convención reafirma la universalidad, indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como “la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación”. También menciona la existencia de barreras en el entorno que evitan “su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” y que “la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherente al ser humano”. Además, destaca la importancia de “su autonomía e independencia individual, incluida la libertad para tomar sus propias decisiones”.[[10]](#footnote-10)

Los obstáculos a la inclusión y al pleno ejercicio de sus derechos son múltiples: desde la inaccesabilidad de los entornos físicos, la deficiencia en la prestación de servicios, así como prejuicios y estigmas sociales discriminatorios presentes incluso en nuestras propias leyes, como es el caso del derecho sucesorio.

En materia testamentaria, si bien el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza no señala una prohibición concreta para otorgar testamento basado en impedimentos físicos, sí exige ciertas formalidades para la elaboración del testamento sin las cuales está prevista la nulidad de este, como lo es la presencia de testigos.

La figura de los testigos en el acto testamentario es empleada con diversos fines, ya sea para garantizar la identificación del testador o bien como medio de protección del testador vulnerable, con el fin de evitar influencias que lesionen su libertad testamentaria. Si bien no hay una definición exacta de qué es o qué personas y qué situaciones engloba la expresión “testador vulnerable”, diversos autores recogen criterios que se han propuesto para evaluar tal vulnerabilidad, entre los que se incluye aquella originada por discapacidades físicas, psíquicas o enfermedades.[[11]](#footnote-11)

Tratándose de personas ciegas, este ordenamiento reconoce el derecho de testar bajo la modalidad del testamento público abierto, exigiendo sin embargo que se realice en presencia de “tres testigos idóneos”,[[12]](#footnote-12) que tienen la función de comprobar que la voluntad de la persona coincide con lo enunciado en el texto del testamento. De igual forma, este Código restringe expresamente el que pueda otorgarse un testamento púbico cerrado.[[13]](#footnote-13)

De un análisis realizado bajo el amparo del derecho internacional resalta esta exigencia como discriminante, pues se presenta como un obstáculo para que las personas con discapacidad visual puedan ejercer con plena autonomía y en igualdad de circunstancias, su derecho a testar en tanto que supone una carga añadida, ello además de vulnerar la privacidad del testador por la presencia de terceros que se hacen conocedores de su voluntad mortis causa.

Lo anterior toda vez que existen medios, mecanismos e instrumentos como el sistema de escritura braille que permite expresar la voluntad real del testador sin la obligada intervención de terceros (testigos). El braille es un medio de comunicación para las personas ciegas como se refleja en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y es esencial para la educación, la inclusión y la cultura.

Al respecto y con el fin de salvaguardar el principio de igualdad entre todas las personas y eliminar las barreras jurídicas, resulta importante que la legislación civil sustantiva reconozca el derecho que tienen las personas de emitir testamento mediante el sistema de escritura braille, como un medio para la plena realización de los derechos humanos de las personas ciegas y con deficiencia visual.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece un mandato a los países a reconocer que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica “en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida”, así como a tomar “todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás”.[[14]](#footnote-14)

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se **adicionan** un segundo párrafo al artículo 994 y un segundo párrafo al artículo 999 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 994.** …

**En caso de que el testador sea ciego y que existan las condiciones técnicas en la notaría, se podrá realizar el testamento en escritura braille, en cuyo caso no será exigible la asistencia de los testigos a que se refiere el artículo 987.**

**ARTÍCULO 999.** …

**Se exceptúa de lo anterior la persona ciega que conociendo la escritura braille, emita su testamento bajo este sistema, sujetándose a las demás solemnidades requeridas para esta clase de testamentos.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de septiembre de 2021**

**DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Tania Vanessa Flores Guerra,** integrante de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 59, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21, fracción IV; 152, fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16, fracción IV; 45, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 81, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de delimitar el concepto del trato de los policías hacia las personas, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, fueron adoptados en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

Esta Convención consideró que los servidores públicos cuya función es hacer cumplir la ley, desempeñan un papel fundamental en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, tal como se garantiza en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se ratifica en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Dentro de sus disposiciones generales, estos principios establecen que los encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.

Asimismo, cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable encargados de hacer cumplir la ley:

a) Ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga;

b) Reducirán al mínimo los daños y lesiones y respetarán y protegerán la vida humana;

c) Procederán de modo que se presten lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas;

d) Procurarán notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.

En este sentido el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios destinados a regir la actividad de los cuerpos policiacos: Legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Estos principios, son obligatorios para los individuos que pertenecen a la policía. La legalidad debe siempre y en todo momento tener fundamento en la Constitución, leyes y reglamentos, también en los casos en que exista una autorización u orden judicial; la eficiencia con la que el policía debe desempeñar sus funciones, realizando en todo momento el buen manejo de los recursos que tenga a su alcance, ya que reduce los riesgos que representa el ejercicio de la fuerza para que éstos no den lugar a más actos de riesgo o violencia. El profesionalismo debe imperar en todo momento en los integrantes de nuestros cuerpos policiacos y esto lo da la capacitación continua a los policías; las armas para su buen funcionamiento, no sólo son las de fuego, sino las del conocimiento, herramienta que si es actualizada de forma continua, hay menos riesgo de que el policía cometa errores por el uso de la fuerza. Por último, el principio de honradez, cualidad que permite reducir los riesgos de corromperse al ser honestos y cumplir con el objetivo que les impone su función.

En todo Estado, particularmente en sus agentes del orden, recae la obligación de garantizar la seguridad y salvaguardar el orden público. De esta obligación general, nace la facultad de los Estados de hacer uso de la fuerza, misma que encuentra sus límites en la observancia de los derechos humanos, pues si bien pueden recurrir al uso de la fuerza y en algunas circunstancias, el uso de la fuerza letal, el poder del Estado no es ilimitado para alcanzar sus objetivos independientemente de la gravedad de las acciones y de la culpabilidad de sus autores.

Es por esto, que la reforma propuesta pretende delimitar la conducta de los policías hacia todas las personas con los que tenga trato, ya sean o no, víctimas o los investigados que son detenidos y que este trato sea con estricto apego a los Derechos Humanos. Esto es, que los policías en el desempeño de sus tareas se conduzcan conforme a derecho y que las acciones seguidas a la intervención de la fuerza, haya sido legítima y legal.

La fracción I del artículo 80 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, como está señalado actualmente es discrecional al dejar al criterio de la autoridad la conducta que puede tener frente a terceros. En ese sentido, la modificación que plantea es para no dejar a interpretación de éstas autoridades como puede proceder con las personas: No hay opción, el trato es sí con respeto, pero apegado a nuestras garantías fundamentales y no puede ejercer actos arbitrarios, ni abuso de autoridad, ni ejercer el excesivo uso de la fuerza a discreción y con esto, se eliminan los criterios que pueden estar sometidos al juicio subjetivo de la autoridad, en este caso de los policías.

Actuar con respeto, no es indicativo que la conducta frente a las personas sea legal. Podemos tener un trato de respeto, pero extralimitarnos en nuestras funciones o ser omiso en ellas. Agregar que el proceder de la policía sea con respeto y apegado a los derechos humanos, acota su actuación. Asimismo, ampliar los supuestos de lo que no les está permitido, tiene de igual forma, el objeto de que no se extralimite en sus funciones y atribuciones.

Por lo anterior, es que someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO UNICO. –** Se reforma el artículo 81, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**“Artículo 81**. Obligaciones de los policías.

**I.** Tratar respetuosamente a las personas **con estricto apego a Derechos Humanos**, absteniéndose de todo acto arbitrario, **abuso de poder y el excesivo uso de la fuerza.**

…**”**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a de septiembre de 2021**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR COMO CATEGORÍA O TIPO DE DISCIMINACIÓN, EL QUE SE PRESENTA EN RAZÓN DEL EMPLEO, PROFESIÓN U OFICIO QUE SE DESEMPEÑA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 14 de abril en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza con el propósito de incluir como categoría o tipo de discriminación, el que se presenta en razón del empleo, profesión u oficio que se desempeña, planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con proyecto de decreto fue turnada a la Comisión de Igualdad y No discriminación, para los efectos de estudio y dictamen correspondiente.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-**  Que esta Comisión de Igualdad y No Discriminación, con fundamento en los artículos 103, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Quela iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza con el propósito de incluir como categoría o tipo de discriminación, el que se presenta en razón del empleo, profesión u oficio que se desempeña, se basa en la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

*De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los principios de igualdad y no discriminación constituyen la esencia de los derechos humanos y ayudan a reducir las desventajas por numerosas razones y en muchos ámbitos, sin que se restrinjan a grupos especiales.[[15]](#footnote-15)*

*Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), los principales motivos por los que las personas se han sentido discriminadas son por su tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.[[16]](#footnote-16)*

*Las formas tradicionales de prejuicios afectan gravemente a las minorías religiosas, étnicas y nacionales, a las personas de ascedencia africana, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los migrantes, las personas adultas mayores, los niños, las mujeres y las personas LGBTTIQ, entre otras.*

*Sin embargo durante el pasado año, en plena contingencia sanitaria causada por el COVID-19, en México y diversos países del mundo se presentaron acontecimientos que constituyen, sin lugar a dudas, actos de discriminación en contra del personal de salud, dentro y fuera de los hospitales.*

*Ante el miedo y la sospecha de recibir de ellos la transmisión del virus, en distintos estados de la República las redes sociales y los medios de comunicación relataron alarmantes escenas acerca del estigma y rechazo del que estaban siendo víctimas el personal médico y sanitario.*

*Hostigamiento, insultos, golpes, baños con cloro, daños a su propiedad, impedidos para utilizar el transporte público, entrar a negocios o comercios, no poder acceder a sus hogares, e incluso amenazas y actos de violencia física a su persona o patrimonio son algunas de las situaciones que tuvieron que afrontar.[[17]](#footnote-17)*

*Con el propósito de disminuir esta situación, el Gobierno Federal difundió información para generar conciencia sobre el papel del personal de salud durante la pandemia de COVID-19.[[18]](#footnote-18) Desafortunadamente, estos actos continuaron presentándose.*

*Durante los meses de abril y mayo de 2020 se registraron 103 agresiones a este gremio, principalmente en la Ciudad de México (19 casos), Jalisco (15 casos), Coahuila e Hidalgo (7 casos cada uno). Los principales ataques cometidos fueron agresiones físicas (45 casos), agresiones verbales (25), insultos escritos (dos) y 31 consideradas "de otro tipo".[[19]](#footnote-19)*

**

*El IMSS también levantó un registro de al menos 57 agresiones a personal de enfermería ocurridas en la Ciudad de México, San Luis Potosí, Jalisco, Estado de México, Sinaloa, Yucatán, Puebla, Morelos, Guerrero, Quintana Roo, Durango, Coahuila e Hidalgo. Estos actos escalaron a tal grado, que incluso se llegó a recomendar que evitaran portar sus uniformes al salir o transitar por espacios públicos, a fin de evitar confrontaciones.[[20]](#footnote-20) Algunos hospitales proporcionaron transporte privado a sus empleados para garantizar su seguridad o puso a disposición del personal habitaciones de hotel para que pudieran descansar fuera de sus casas o como refugio ante posibles agresiones.[[21]](#footnote-21)*

*De igual forma, durante ese periodo de la pandemia hubo un marcado incremento de las quejas y denuncias presentadas ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), por parte de quienes trabajan en unidades médicas, personal de enfermería y médicos, así como estudiantes de medicina.[[22]](#footnote-22)*

*Para hacer frente a esto, en Coahuila se promovieron diversas iniciativas para prevenir y sancionar cualquier acción de hostigamiento, agresión o discriminación a este gremio. Es así que el 26 de junio de 2020 se publicó una reforma al Código Penal con el objeto de incluir en los delitos de lesiones y homicidio calificados, cuando se cometan en contra de personas que desempeñen cargo, profesión, oficio, o actividad relacionados con la prestación de servicios de salud; y en el de daños calificados, cuando se cause daño a edificios destinados a la prestación de este servicio o vehículos destinados al traslado de enfermos.[[23]](#footnote-23)*

*La discriminación se manifiesta en una amplia diversidad de formas, algunas explícitas y otras menos evidentes. La pandemia agudizó aquella que se ejerce en razón al empleo, profesión u oficio que se desempeña, mostrando la afectación directa en contra de los profesionales de la salud: cuerpo médico y de enfermería, paramédicos, parteras, técnicos de enfermería, obstetricia, farmacéuticos, personal de limpieza y personal de seguridad.*

*ONU México hizo un llamado al Gobierno para que tome medidas para respetar el trabajo del personal de salud y garantizar su seguridad, condenando "cualquier expresión de odio, intolerancia, estigmatización y discriminación en contra de quienes hoy están en la primera línea de respuesta a la pandemia”.[[24]](#footnote-24) Sin embargo, debemos reconocer que las agresiones en contra del personal médico no son un fenómeno que haya surgido a raíz de la emergencia sanitaria del COVID-19.*

*De acuerdo con un estudio de 2015 de la Revista Panamericana de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, 66.7 por ciento de los participantes en una encuesta multinacional reportaron haber sido víctimas de alguna agresión en su lugar de trabajo. El estudio concluía que “las agresiones al personal de salud en países latinoamericanos de habla hispana constituyen un problema frecuente que genera secuelas emocionales y laborales, y causan una percepción de inseguridad en el lugar de trabajo en los profesionales sanitarios”.[[25]](#footnote-25)*

*En nuestro país las agresiones a este sector son tan frecuentes que en 2018 el Colegio Médico de México A.C. emitió la circular “Recomendaciones para actuar ante una agresión”, en la cual se presentan una serie de líneas de acción dirigidas al personal médico, que tiene como finalidad encaminar sus reacciones en caso de agresiones por parte de pacientes o familiares. Entre estas se incluyen recomendaciones como no responder las agresiones, certificar lesiones para reportarlas como riesgo de trabajo, consignar datos de posibles testigos e incluso llamar a la fuerza pública.[[26]](#footnote-26)*

*De igual forma, también es importante resaltar que el personal de salud no es el único que se ve afectado por actos de de discriminación a causa de su empleo.*

*Desde tiempo atrás se ha documentado acerca de la marginación que recibe el personal de servicio doméstico o del hogar, de quienes trabajan como recolectores de basura, en albañilería, los trabajadores funerarios, trabajadores rurales, quienes laboran en los rastros, trabajadores sexuales, entre otros oficios o empleos que también son objeto de este tipo de ataques o menoscabo a sus derechos.*

*Todas las ocupaciones lícitas, profesiones y oficios tienen una importancia específica en la economía, así como por sus relaciones con otras labores y actividades. Ante ello, el Estado debe garantizar que su libre ejercicio se dé en condiciones de paz, igualdad y respeto a sus derechos humanos.*

*Con base en lo mencionado, se percibe la necesidad de seguir reforzando las tareas de protección de cara a prevenir y erradicar los casos de discriminación, estigmatización y/o violencia que se presentan en contra de las personas por motivo del empleo, profesión u oficio que desempeñan.*

*Su incorporación como tipo o categoría específica dentro de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, permitirá visibilizar estas situaciones ya preexistentes, permitiéndo brindar un abordaje y estrategia institucionalizada para erradicar y prevenir estas conductas.*

*Coahuila se ha mantenido desde años atrás como un referente nacional en favor de la igualdad. Además esta iniciativa coincide con las prioridades plasmadas por el Gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solís en el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023.[[27]](#footnote-27) Sigamos dando pasos firmes para constuir una sociedad incluyente y de respeto a los derechos humanos.*

*En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:*

**TERCERO.-** Quienes integramos la Comisión de Igualdad y No Discriminación analizamos detenidamente la exposición de motivos en la que se fundamenta la iniciativa con proyecto de decreto, verificando que el objeto del presente dictamen consiste en:

Incluir como categoría o tipo de discriminación, el que se presenta en razón del empleo, profesión u oficio que se desempeña.

Para revisar la viabilidad de la iniciativa se realiza el siguiente comparativo entre la disposición vigente y la propuesta de iniciativa identificando que se reforman las fracciones II y III del artículo 2º, así como la fracción VI del artículo 3º y se adiciona el inciso w) al artículo 3º Bis de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **Disposición vigente** | **Propuesta de iniciativa** |
| **Artículo 2**  **I.**  II. Prevenir toda forma de discriminación en contra de cualquier persona, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, expresión de las ideas u opiniones, preferencias sexuales, estado civil, filiación e identidad política, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que represente obstáculo para su desarrollo pleno e integral, en los términos de lo establecido en los artículos séptimo y octavo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.  III. Definir los tipos de discriminación que viven los diversos grupos afectados por este hecho, en función de sus propias características o forma de vida, por su origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias que pueden ser motivos de distinción y exclusión o restricción de derechos. Conforme a su participación social o ámbito de acción, priorizando el carácter educativo y formativo de esta la ley para la población de la entidad, particularmente de las nuevas generaciones. | **Artículo 2**  **I.**  II. Prevenir toda forma de discriminación en contra de cualquier persona, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, expresión de las ideas u opiniones, preferencias sexuales, estado civil, filiación e identidad política, apariencia física, **el desempeño de su** **empleo, profesión u oficio,** o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que represente obstáculo para su desarrollo pleno e integral, en los términos de lo establecido en los artículos séptimo y octavo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.  III.- Definir los tipos de discriminación que viven los diversos grupos afectados por este hecho, en función de sus propias características o forma de vida, por su origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, **su empleo, profesión u oficio,** y otras diferencias que pueden ser motivos de distinción y exclusión o restricción de derechos. Conforme a su participación social o ámbito de acción, priorizando el carácter educativo y formativo de esta la ley para la población de la entidad, particularmente de las nuevas generaciones. |
| **Artículo 3**  I a V.  VI. Discriminación: Toda ley, acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción, o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política, apariencia física, identidad o expresión de género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;  **…** | **Artículo 3**  I a V.  VI. Discriminación: Toda ley, acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción, o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política, apariencia física, identidad o expresión de género, **empleo, profesión u oficio,** o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;  **…** |
| **Artículo 3 Bis**  a. a v | **Artículo 3 Bis**  a. a v  **w.- Discriminación por razón de empleo, profesión u oficio:** se presenta por condición del trabajo que desempeñan o el centro de trabajo en que laboran; se les priva, restringe o niega la entrada, el acceso y/o uso de espacios o servicios públicos o privados, debido al estigma o prejuicios de particulares, servidores públicos o de la sociedad en general, o bien, cuando reciben cualquier tipo de agresión o de aislamiento social o es víctima de cualquier otra práctica discriminatoria motivada por causa de su empleo, profesión u oficio. |

Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que discriminar a una persona por motivo de la naturaleza misma de su empleo, profesión u oficio constituye una violación a sus derechos humanos, contrariando directamente lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo1:

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

En este sentido todas las personas tenemos los mismos derechos sin importar las preferencias sexuales, religión, origen étnico y, por supuesto, la naturaleza del empleo, profesión u oficio que se desempeñe. Derivado a ello, nadie tiene porqué realizar acciones de discriminación que vulneren los derechos humanos de las personas.

Coincidimos con lo manifestado en la exposición de motivos, en razón a que durante la pandemia del COVID-19 se manifestaron diversas expresiones de discriminación en contra del personal de salud, dentro y fuera de los hospitales.

A la par, también somos conscientes que la discriminación con motivo del empleo, profesión u oficio de las personas, es una conducta que se presenta en muchos otros sectores, vulnerando los derechos humanos de hombres y mujeres.

En ese tenor, la CONAPRED ha documentado con meridiana claridad la discriminación estructural que han sido objeto las trabajadoras del hogar en nuestro país y el personal de servicio, por mencionar algunos ejemplos de sectores productivos que son objeto de prejuicios y discriminación.

En efecto, algunas de estas manifestaciones de discriminación se hacen patentes diariamente y ante la anuencia implícita de la comunidad, institucionalizando así una discriminación social que exige una atención especial en el diseño e implementación de políticas y estrategias de lucha contra la exclusión social, el estigma, la marginación e invisibilización de la que son objeto las personas motivada por las actividades a las que de forma lícita se dedican.

Quienes integramos la presente Comisión coincidimos en la necesidad de que el Estado garantice el libre ejercicio de todas las ocupaciones lícitas y los derechos de quienes a éstas se dedican. Por ello, estimamos necesario el que se integre como categoría o tipo de discriminación, el que se presenta en razón del empleo, profesión u oficio que se desempeña, en la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación para el Estado de Coahuila en los preceptos antes señalados y de acuerdo a la exposición de motivos fundamentada.

Por lo anteriormente expuesto, es que los integrantes de esta Comisión de Igualdad y No Discriminación, somete a consideración el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforman las fracciones II y III del artículo 2º, así como la fracción VI del artículo 3º y se adiciona el inciso w) al artículo 3º Bis de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.** …

I. …

II. Prevenir toda forma de discriminación en contra de cualquier persona, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, expresión de las ideas u opiniones, preferencias sexuales, estado civil, filiación e identidad política, apariencia física, **el desempeño de su** **empleo, profesión u oficio,** o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que represente obstáculo para su desarrollo pleno e integral, en los términos de lo establecido en los artículos séptimo y octavo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.- Definir los tipos de discriminación que viven los diversos grupos afectados por este hecho, en función de sus propias características o forma de vida, por su origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, **su empleo, profesión u oficio,** y otras diferencias que pueden ser motivos de distinción y exclusión o restricción de derechos. Conforme a su participación social o ámbito de acción, priorizando el carácter educativo y formativo de esta la ley para la población de la entidad, particularmente de las nuevas generaciones.

**ARTÍCULO 3.** …

1. A V. …
2. Discriminación: Toda ley, acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción, o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política, apariencia física, identidad o expresión de género, **empleo, profesión u oficio,** o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
3. A XXI. …

**ARTÍCULO 3 Bis.** Se consideran tipos de discriminación las siguientes:

a.- a v.- …

**w.- Discriminación por razón de empleo, profesión u oficio:** se presenta por condición del trabajo que desempeñan o el centro de trabajo en que laboran; se les priva, restringe o niega la entrada, el acceso y/o uso de espacios o servicios públicos o privados, debido al estigma o prejuicios de particulares, servidores públicos o de la sociedad en general, o bien, cuando reciben cualquier tipo de agresión o de aislamiento social o es víctima de cualquier otra práctica discriminatoria motivada por causa de su empleo, profesión u oficio.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad y No Discriminación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Coordinadora), Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles (Secretario), Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Dip. María Esperanza Chapa García, Dip. Lizbeth Ogazón Nava.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2021.

**COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. LUZ ELENA MORALES NÚÑEZ**  **(COORDINADORA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **\*** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES**  **(SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **\*** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **\*** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **\*** |  |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **\*** |  |  |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio de su propiedad identificado como “Casa de la Cultura”, ubicado en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 538.55 M2., a favor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con objeto de que dicho inmueble se destine única y exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 01 del mes de julio del año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**  Que estaComisión de Finanzas, con fundamento en los artículos 91, 116, 117 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

**TERCERO.** Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración, es concertar la realización de las acciones previstas en el “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2023” y sus programas, con los representantes de los grupos sociales, entes públicos y particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

En este sentido, uno de los objetivos primordiales de esta Administración es contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario.

Que el Gobierno del Estado, confirma su vocación de coadyuvar con el R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para que se cumplan eficazmente los planes y proyectos concertados en favor de la comunidad, especialmente los que se refieren a fomentar y elevar integralmente el nivel cultural de todos y cada uno de los habitantes del Estado.

Que el Gobierno del Estado es propietario y poseedor con plena potestad de un bien inmueble con una superficie de 538.55 M2, identificado como “Casa de la Cultura”, ubicado en el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, amparado en la Escritura Pública número 72 de fecha 19 de noviembre de 1977, pasada ante la fe del Notario Público número 20, Licenciado Homero Héctor del Bosque y Villarreal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de San Pedro, bajo la Partida 580, Folio 237, Libro II, Secc. I de fecha 04 de enero de 1978.

Conforme a la Ley General de Bienes del Estado, le corresponde al Titular del Ejecutivo, disponer de los Bienes Inmuebles del Dominio Público y Privado del Estado, por lo que, el Gobierno del Estado, ha resuelto enajenar a título gratuito el inmueble que se describe, a favor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad que se destine única y exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales.

**CUARTO**. Esta Comisión de Finanzas encontró que se han cubierto los requisitos necesarios para la enajenación de la superficie en mención, otorgando certeza jurídica al predio que ocupa actualmente el inmueble conocido como “Casa de la Cultura”, contribuyendo para garantizar un crecimiento a la cultura como desarrollo integral y coadyuvando para concretar los proyectos otorgando un bienestar a los habitantes de ese municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, las integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE DESINCORPORE Y ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 538.55 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**  Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que desincorpore, un predio de su propiedad con una superficie total de 538.55 m2., identificado como “Casa de la Cultura”, ubicado en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 19.47 metros y colinda con propiedad que es o fue del Señor Ricardo Rodríguez.

Al Sur: mide 16.78 metros y colinda con la Avenida Hidalgo.

Al Oriente: mide 34.38 metros y colinda con la calle Iglesias.

Al Poniente: con propiedad que es o fue de los señores Lina Fuhrman, en lindero irregular que empezando por la esquina Noroeste del terreno baja al Fuhrman, en lindero irregular que empezando por la esquina Noroeste del terreno baja al Sur en 4.93 metros, sigue al Oriente en 2.62 metros, vuelve al Sur en 10.40 metros, vuelve al Poniente en 2.62 metros, baja al Sur en 7.42 metros, vuelve al Poniente en 2.58 metros y baja al Sur para cerrar el perímetro en la esquina Suroeste en 5.51 metros.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que enajene a título gratuito, a favor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, un predio de su propiedad con una superficie total de 538.55 m2., identificado como “Casa de la Cultura”, ubicado en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 19.47 metros y colinda con propiedad que es o fue del Señor Ricardo Rodríguez.

Al Sur: mide 16.78 metros y colinda con la Avenida Hidalgo.

Al Oriente: mide 34.38 metros y colinda con la calle Iglesias.

Al Poniente: con propiedad que es o fue de los señores Lina Fuhrman, en lindero irregular que empezando por la esquina Noroeste del terreno baja al Fuhrman, en lindero irregular que empezando por la esquina Noroeste del terreno baja al Sur en 4.93 metros, sigue al Oriente en 2.62 metros, vuelve al Sur en 10.40 metros, vuelve al Poniente en 2.62 metros, baja al Sur en 7.42 metros, vuelve al Poniente en 2.58 metros y baja al Sur para cerrar el perímetro en la esquina Suroeste en 5.51 metros.

**ARTÍCULO TERCERO**.El Gobierno del Estado acredita la propiedad del predio con la Escritura Pública número 72 de fecha 19 de noviembre de 1977, pasada ante la fe del Notario Público número 20, Licenciado Homero Héctor del Bosque y Villarreal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de San Pedro, bajo la Partida 580. Folio 237, Libro II, Secc. I de fecha 04 de enero de 1978, con Folio Real número 1649, plasmado en el Certificado de Libertad de Gravamen vigente.

**ARTÍCULO CUARTO**. La autorización de esta operación, es con el objeto de que el R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, destine el inmueble referido única y exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal para que, por si, o por medio del representante legal que designe, otorgue al R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, el título de propiedad correspondiente, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro del Título de Propiedad que para el efecto se expida serán cubiertos totalmente por el donatario.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza, mediante la Escritura Pública de donación dentro de un plazo de veinticuatro (24) meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto y/o no sea destinado para el objeto señalado, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto, revirtiéndose de pleno derecho sin declaración judicial, el inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que conforman una superficie de 3,848.84 m2., ubicados en la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, el cual fue desincorporado con Decreto número 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de septiembre de 2019.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 22 del mes de junio de año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación de acta de Cabildo de fecha 16 de julio de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que conforman una superficie de 3,848.84 m2., ubicados en la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, el cual fue desincorporado con Decreto número 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de septiembre de 2019, los cuales se identifican de la siguiente manera:

Los lotes de terreno antes mencionados se ubican en la colonia “José María Morelos y Pavón”, y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Lote de terreno número **01** con una superficie de **443.36 m2.,** a favor del **C. Arturo Martínez Galindo**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.15 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 20.18 metros y colinda con Lote 10.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Avenida General Francisco Urquizo.

Lote de terreno número **02** con una superficie de **221.53 m2.,** a favor del **C. Tomas Saldivar Álvarez**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.15 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Lote 11.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 03.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 01.

Lote de terreno número **03** con una superficie de **226.25 m2.,** a favor de la **C. Flor Elvia Reyna Moreno**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.35 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.23 metros y colinda con Lote 12.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 04.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 02.

Lote de terreno número **04** con una superficie de **218.87 m2.,** a favor del **C. Juan Leyva Rangel**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 09.88 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.01 metros y colinda con Lote 13.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 05.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 03.

Lote de terreno número **05** con una superficie de **226.47 m2.,** a favor del **C. Clemente Leyva Rangel**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.35 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.25 metros y colinda con Lote 14.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 06.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 04.

Lote de terreno número **06** con una superficie de **250.39 m2.,** a favor del **C. Sergio Armando Serna Martínez**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.40 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 9.64 metros y colinda con Lote 15.

Al Este: mide 26.40 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oeste: mide 26.34 metros y colinda con Lote 05.

Lote de terreno número **07 y 08** se subdividen para proyecto del **Gimnasio Municipal**.

Lote de terreno número **09** con una superficie de **213.83 m2.,** a favor de la **C. Lourdes Guadalupe Hernández Contreras**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.72 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 9.73 metros y colinda con Lote 16.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 16.

Lote de terreno número **10** con una superficie de **456.03 m2.,** a favor de la **C. Rosa Elva Tudón Sanmiguel**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.18 metros y colinda con Lote 01.

Al Sur: mide 20.20 metros y colinda con Privada Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 11.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Avenida General Francisco Urquizo.

Lote de terreno número **11** con una superficie de **224.16 m2.,** a favor del **C. Jorge Luis Gómez Hernández**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Sur: mide 9.85 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 21.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 10.

Lote de terreno número **12** con una superficie de **229.52 m2.,** a favor del **C. Julián Perales Carrillo**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.23 metros y colinda con Lote 03.

Al Sur: mide 10.10 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 13.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 11.

Lote de terreno número **13** con una superficie de **227.61 m2.,** a favor del **C. Norberto Fabian Urbina Escalante**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.01 metros y colinda con Lote 04.

Al Sur: mide 10.15 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 14.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 12.

Lote de terreno número **14** con una superficie de **230.33 m2.,** a favor del **C. Jesús Urbina Mendoza**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.25 metros y colinda con Lote 04.

Al Sur: mide 10.15 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 18.25 y 4.34 metros y colinda con Lote 15 y 06.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 13.

Lote de terreno número **15** con una superficie de **305.13 m2.,** a favor de la **C. Gabriela Guadalupe Carrizales González**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.64 metros y colinda con Lote 06.

Al Sur: mide 9.93 metros y colinda con área municipal.

Al Este: mide 31.20 metros y colinda con área municipal.

Al Oeste: mide 31.20 metros y colinda con Lote 14 y Privada Carmen Serdán.

Lote de terreno número **16** con una superficie de **375.02 m2.,** a favor de la **C. Olga Urbina Mendoza**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.00 y 9.37 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo y Lote 9.

Al Sur: mide 11.75 metros y colinda con área municipal.

Al Este: mide 28.25 y 22.00 metros y colinda con propiedad particular y lote 9.

Al Oeste: mide 50.25 metros y colinda con propiedad municipal

Dichas superficies se encuentran inscritas con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 17276.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Frontera, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, para dar certeza jurídica de los predios que ocupan desde hace varios años y con esto regularizar la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio a la población.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que conforman una superficie de 3,848.84 m2., ubicados en la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, el cual fue desincorporado con Decreto número 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de septiembre de 2019, los cuales se identifican de la siguiente manera:

Los lotes de terreno antes mencionados se ubican en la colonia “José María Morelos y Pavón”, y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Lote de terreno número **01** con una superficie de **443.36 m2.,** a favor del **C. Arturo Martínez Galindo**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.15 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 20.18 metros y colinda con Lote 10.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Avenida General Francisco Urquizo.

Lote de terreno número **02** con una superficie de **221.53 m2.,** a favor del **C. Tomas Saldivar Álvarez**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.15 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Lote 11.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 03.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 01.

Lote de terreno número **03** con una superficie de **226.25 m2.,** a favor de la **C. Flor Elvia Reyna Moreno**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.35 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.23 metros y colinda con Lote 12.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 04.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 02.

Lote de terreno número **04** con una superficie de **218.87 m2.,** a favor del **C. Juan Leyva Rangel**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 09.88 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.01 metros y colinda con Lote 13.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 05.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 03.

Lote de terreno número **05** con una superficie de **226.47 m2.,** a favor del **C. Clemente Leyva Rangel**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.35 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 10.25 metros y colinda con Lote 14.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con Lote 06.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 04.

Lote de terreno número **06** con una superficie de **250.39 m2.,** a favor del **C. Sergio Armando Serna Martínez**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.40 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 9.64 metros y colinda con Lote 15.

Al Este: mide 26.40 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oeste: mide 26.34 metros y colinda con Lote 05.

Lote de terreno número **07 y 08** se subdividen para proyecto del **Gimnasio Municipal**.

Lote de terreno número **09** con una superficie de **213.83 m2.,** a favor de la **C. Lourdes Guadalupe Hernández Contreras**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.72 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo.

Al Sur: mide 9.73 metros y colinda con Lote 16.

Al Este: mide 22.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oeste: mide 22.00 metros y colinda con Lote 16.

Lote de terreno número **10** con una superficie de **456.03 m2.,** a favor de la **C. Rosa Elva Tudón Sanmiguel**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.18 metros y colinda con Lote 01.

Al Sur: mide 20.20 metros y colinda con Privada Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 11.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Avenida General Francisco Urquizo.

Lote de terreno número **11** con una superficie de **224.16 m2.,** a favor del **C. Jorge Luis Gómez Hernández**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Lote 02.

Al Sur: mide 9.85 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 21.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 10.

Lote de terreno número **12** con una superficie de **229.52 m2.,** a favor del **C. Julián Perales Carrillo**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.23 metros y colinda con Lote 03.

Al Sur: mide 10.10 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 13.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 11.

Lote de terreno número **13** con una superficie de **227.61 m2.,** a favor del **C. Norberto Fabian Urbina Escalante**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.01 metros y colinda con Lote 04.

Al Sur: mide 10.15 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 22.60 metros y colinda con Lote 14.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 12.

Lote de terreno número **14** con una superficie de **230.33 m2.,** a favor del **C. Jesús Urbina Mendoza**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.25 metros y colinda con Lote 04.

Al Sur: mide 10.15 metros y colinda con Privada Carmen Serdán.

Al Este: mide 18.25 y 4.34 metros y colinda con Lote 15 y 06.

Al Oeste: mide 22.60 metros y colinda con Lote 13.

Lote de terreno número **15** con una superficie de **305.13 m2.,** a favor de la **C. Gabriela Guadalupe Carrizales González**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.64 metros y colinda con Lote 06.

Al Sur: mide 9.93 metros y colinda con área municipal.

Al Este: mide 31.20 metros y colinda con área municipal.

Al Oeste: mide 31.20 metros y colinda con Lote 14 y Privada Carmen Serdán.

Lote de terreno número **16** con una superficie de **375.02 m2.,** a favor de la **C. Olga Urbina Mendoza**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 2.00 y 9.37 metros y colinda con Privada General Francisco Urquizo y Lote 9.

Al Sur: mide 11.75 metros y colinda con área municipal.

Al Este: mide 28.25 y 22.00 metros y colinda con propiedad particular y lote 9.

Al Oeste: mide 50.25 metros y colinda con propiedad municipal

Dichas superficies se encuentran inscritas con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 17276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Frontera, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 32,296.90 m2., ubicado en la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para uso de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual fue desincorporado con Decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 04 de mayo de 2021.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 01 del mes de julio de año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación de acta de Cabildo de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 32,296.90 m2., ubicado en la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para uso de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual fue desincorporado con Decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 04 de mayo de 2021.

Dicho inmueble propiedad municipal se identifica como Lote 1-3 de la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 32,296.90 m2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 214.19 metros y colinda con lote número 1-2 de la etapa 1.

Al Sur: mide 213.58 metros y colinda con lote número 1-4 de la etapa 1.

Al Este: mide 151.00 metros y colinda con Blvd. Carroceras.

Al Oeste: mide 151.00 metros y colinda con área de cesión municipal del lote número 1, uso del suelo urbano.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 12595

**TERCERO.** La autorización de esta operación se condiciona, a que, a su vez, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), lo enajene a título gratuito a la empresa Techtronic Industries Co. México, S. de RL. De C.V., para llevar a cabo la construcción de una planta industrial con la finalidad de fomentar la inversión privada y creación de fuentes de empleo en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Así mismo la planta industrial, deberá ser construida dentro del término de un año, a partir de la firma del contrato entre las partes señaladas. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento. La empresa Techtronic Industries Co. México, S. de R.L. de C.V., no podrá ceder, gravar y/o enajenar el inmueble a ninguna otra persona moral o física; en caso de extinguirse la empresa, el inmueble deberá de reintegrarse al patrimonio inmobiliario del municipio de Torreón, sin ninguna responsabilidad por indemnización.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para llevar fomentar la inversión privada y creación de fuentes de empleo en el municipio, el cual otorgará beneficio a los habitantes de ese municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 32,296.90 m2., ubicado en la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para uso de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el cual fue desincorporado con Decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 04 de mayo de 2021.

Dicho inmueble propiedad municipal se identifica como Lote 1-3 de la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 32,296.90 m2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 214.19 metros y colinda con lote número 1-2 de la etapa 1.

Al Sur: mide 213.58 metros y colinda con lote número 1-4 de la etapa 1.

Al Este: mide 151.00 metros y colinda con Blvd. Carroceras.

Al Oeste: mide 151.00 metros y colinda con área de cesión municipal del lote número 1, uso del suelo urbano.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 12595

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación se condiciona, a que, a su vez, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), lo enajene a título gratuito a la empresa Techtronic Industries Co. México, S. de RL. De C.V., para llevar a cabo la construcción de una planta industrial con la finalidad de fomentar la inversión privada y creación de fuentes de empleo en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Así mismo la planta industrial, deberá ser construida dentro del término de un año, a partir de la firma del contrato entre las partes señaladas. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento. La empresa Techtronic Industries Co. México, S. de R.L. de C.V., no podrá ceder, gravar y/o enajenar el inmueble a ninguna otra persona moral o física; en caso de extinguirse la empresa, el inmueble deberá de reintegrarse al patrimonio inmobiliario del municipio de Torreón, sin ninguna responsabilidad por indemnización.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie total de 9,453.37 m2., identificado como PR-1 de la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María”, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, con objeto de llevar a cabo la construcción de las instalaciones para la Guardia Nacional, en virtud que el Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 19 del mes de julio de año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo N°237 de fecha 30 de junio de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie total de 9,453.37 m2., identificado como PR-1 de la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María”, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en virtud que el Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote “PR-1” con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 9,453.37 M2.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST.** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,117.729 | 4,584.855 |
| 1 | 2 | S 57°28’48” E | 119.855 | 2 | 4,113.297 | 4,685.917 |
| 2 | 3 | S 34°48’12” W | 80.000 | 3 | 4,047.607 | 4,640.256 |
| 3 | 4 | N 57°28’49” W | 116.667 | 4 | 4,110.326 | 4,541.882 |
| 4 | 1 | N 32°31’11” E | 79.937 | 1 | 4,177.729 | 4,584.855 |

Y con las siguientes colindancias:

Al Norte: con lote 27 y lote TELMEX de la Manzana 3.

Al Sur: con lote 28 de la Manzana 3.

Al Oriente: con derecho de vía de la carretera Saltillo – Monterrey.

Al Poniente: con lote GR-1

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio 596307.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.** La propuesta de validar el acuerdo para la enajenación a favor de la Guardia Nacional, es precisar que en el Decreto número 100 antes señalado se autorizó que fuera enajenado a favor de la Secretaría de Gobernación con objeto de llevar a cabo la construcción de una oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal, sin embargo conforme a lo ordenado en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto mediante el cual se emite la Ley de la Guardia Nacional, todos los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal se transferirán a la Guardia Nacional, a lo cual en el presente se realice el cambio a fin de que el inmueble sea escriturado a favor del ente que asumió las funciones y recursos de la Policía Federal, es decir la Guardia Nacional que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**QUINTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, para establecer espacios e instalaciones para otorgar mayor seguridad y servicio a la comunidad y a la región, el cual otorgará un beneficio a la población.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie total de 9,453.37 m2., identificado como PR-1 de la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María”, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en virtud que el Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote “PR-1” con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 9,453.37 M2.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST.** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,117.729 | 4,584.855 |
| 1 | 2 | S 57°28’48” E | 119.855 | 2 | 4,113.297 | 4,685.917 |
| 2 | 3 | S 34°48’12” W | 80.000 | 3 | 4,047.607 | 4,640.256 |
| 3 | 4 | N 57°28’49” W | 116.667 | 4 | 4,110.326 | 4,541.882 |
| 4 | 1 | N 32°31’11” E | 79.937 | 1 | 4,177.729 | 4,584.855 |

Y con las siguientes colindancias:

Al Norte: con lote 27 y lote TELMEX de la Manzana 3.

Al Sur: con lote 28 de la Manzana 3.

Al Oriente: con derecho de vía de la carretera Saltillo – Monterrey.

Al Poniente: con lote GR-1

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio 596307.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,172.67 M2., ubicado en el Poblado “La Rosita” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción de un templo religioso, cumpliendo con su objeto social.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 24 del mes de febrero de 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 301, 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,172.67 M2., ubicado en el Poblado “La Rosita” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”.

La superficie antes mencionada se identifica como lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 81 de la zona 3 de la zona La Rosita de esta ciudad, con una superficie de 1,172.67 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 19.87 metros y colinda con Av. Sierra La Luz.

Al Sureste: mide 19.87 metros y colinda con lote número 1.

Al Noreste: mide 58.77 metros y colinda con lote número 5.

Al Suroeste: mide 59.28 metros y colinda con lote número 3.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 35190.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de un templo religioso, cumpliendo con su objeto social. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia del contrato de comodato de acuerdo a la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo el objeto social de la Asociación Religiosa con la construcción de la capilla religiosa, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,172.67 M2., ubicado en el Poblado “La Rosita” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”.

La superficie antes mencionada se identifica como lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 81 de la zona 3 de la zona La Rosita de esta ciudad, con una superficie de 1,172.67 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 19.87 metros y colinda con Av. Sierra La Luz.

Al Sureste: mide 19.87 metros y colinda con lote número 1.

Al Noreste: mide 58.77 metros y colinda con lote número 5.

Al Suroeste: mide 59.28 metros y colinda con lote número 3.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 35190.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de un templo religioso, cumpliendo con su objeto social. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de comodato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato de comodato que se autoriza, al término de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2021-2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con el contrato de comodato, del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la formalización del Contrato de Comodato, serán tramitados y cubiertos por el beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 2,767.26 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Viñedos” (San José) de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en la Paz, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo su objetivo social, con la construcción de una capilla.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 04 del mes de mayo de año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 301, 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo No. SRA/2765/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 2,767.26 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Viñedos” (San José) de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en la Paz, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo su objetivo social, con la construcción de una capilla.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción denominada D-02 del Fraccionamiento “Los Viñedos” (San José) de esa ciudad, con una superficie de 2,767.26 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 68.50 metros y colinda con calle del Tejón.

Al Suroeste: mide 50.00 metros y colinda con Sector R-01.

AL Este: mide en línea quebrada 30.00 metros, 30.00 metros y 20.99 metros y colinda con fracción de terreno del mismo predio.

Al Noroeste: mide 27.98 metros y colinda con Blvd. Carlos López Sosa.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 2519.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es llevar a cabo el objetivo social de la Asociación con la construcción de una capilla. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado con todo y sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia del contrato de comodato de acuerdo a la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo regularizar la posesión que se tiene sobre el inmueble, con la construcción de una capilla religiosa para culto, atención pastoral, así como la promoción de valores humanos y cristianos en la fe que profesan, y con esto lograr los objetivos de la mencionada Asociación Religiosa, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 2,767.26 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Los Viñedos” (San José) de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en la Paz, Coahuila A.R.”

La superficie antes mencionada se identifica como fracción denominada D-02 del Fraccionamiento “Los Viñedos” (San José) de esa ciudad, con una superficie de 2,767.26 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 68.50 metros y colinda con calle del Tejón.

Al Suroeste: mide 50.00 metros y colinda con Sector R-01.

AL Este: mide en línea quebrada 30.00 metros, 30.00 metros y 20.99 metros y colinda con fracción de terreno del mismo predio.

Al Noroeste: mide 27.98 metros y colinda con Blvd. Carlos López Sosa.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 2519.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es llevar a cabo el objetivo social de la Asociación con la construcción de una capilla. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado con todo y sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de comodato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato de comodato que se autoriza y la construcción de las instalaciones en el plazo que dura la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2021 – 2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con el contrato de comodato, del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la formalización del Contrato de Comodato, serán tramitados y cubiertos por el beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita reformar el Artículo Primero del Decreto 972, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual se autorizó celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 15 (quince) años, de dos inmuebles que cuentan con una superficie de 32,429.62 M2., y 34,373.83 M2., ubicado en la colonia Ciudad Deportiva de esa ciudad, a favor de PROMOTORA DEPORTIVA GAN, S.A. DE C.V.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.**  Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 24 de febrero de 2021, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 91, 116 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo dispuesto por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 9, de la Constitución Política del Estado y en el Artículo 102, fracción I, inciso 10 y 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos están facultado para dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal, así como celebrar contratos que comprometan al municipio por un término mayor al del ejercicio constitucional.

**TERCERO.** Que según lo establecido en el Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los bienes inmuebles del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, ni celebrar convenios por período mayor al de su administración, previo decreto dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables; precisándose, asimismo, los casos en que procede la aprobación de dicho acuerdo de autorización.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 04 de febrero de 2021, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, reformar el primer párrafo del Artículo Primero del Decreto número 972, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de octubre de 2017, que refiere la vigencia del contrato de 15 años a 50 años.

**QUINTO.** Que con observancia a lo que se establece en las disposiciones citadas en los considerandos anteriores, el Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, acordó solicitar la autorización del Congreso del Estado para reformar el primer párrafo del Artículo Primero del Decreto número 972, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de octubre de 2017, modificando la vigencia de 15 años a 50 años, esto en base a lo siguiente:

La PROMOTORA DEPORTIVA GAN S.A. de C.V., ha efectuado una inversión por más de 20 millones de pesos en la remodelación del Estado Monclova; para este año 2021 se pretende realizar una inversión de 65 a 70 millones de pesos en el estadio, remodelándolo en cuanto a iluminación, gradas, asadores, bancas nuevas, entre otros.

La afición con la que cuenta el equipo de béisbol Acereros ha incrementado considerablemente al ser el actual campeón de la Liga Mexicana de Béisbol; cabe señalar que en el año 2019 hubo gran turismo deportivo, con llenos totales del estadio; ante este motivo la Promotora decidió incrementar la inversión en mejoras a los inmuebles objeto del comodato.

Los gastos elevados de mantenimiento como de renovación del Estadio Monclova y su respectivo estacionamiento, actualmente son cubiertos por la Promotora; ya que el Municipio no cuenta con partida para ello.

Para todos los monclovenses el Estadio Monclova es un centro de esparcimiento, que fomenta el deporte y la sana convivencia. Se pretende la ampliación del comodato con el objeto que el comodatario continúe realizando inversiones de mejora que no solo benefician al Municipio de Monclova sino a toda la región centro; aunado a lo anterior, y si es el caso y es aprobada la presente solicitud se realizará la modificación del contrato por la vigencia, además de insertar clausulas propuestas por los ediles municipales en la sesión en comento, las cuales consisten en que el Municipio disponga de los predios en apoyo a los equipos deportivos, entre otras actividades en beneficio de la comunidad.

**SÉXTO.** Que, atento a lo dispuesto por los artículos 158-P fracción V, 158-U fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 302 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, esta Comisión de Finanzas considera que es procedente validar el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en este caso, en virtud que el contrato de comodato compromete al Municipio por un plazo mayor al periodo de la actual administración municipal, logrando así la posibilidad de llevar a cabo una fuerte inversión para mejorar y modernizar el Estadio Monclova, que es un centro de esparcimiento que fomenta el deporte, sana diversión, otorgando una seguridad y bienestar a los habitantes de ese municipio y a los aficionados del equipo de béisbol Acereros.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesarios para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA** el primer párrafo al Artículo Primero del Decreto No. 972 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 31 de octubre de 2017, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para reformar el contrato de comodato por un lapso de hasta 50 (cincuenta) años, de los dos inmuebles que cuentan con una superficie de 32,429.62 M2., y 34,373.83 M2., ubicado en la colonia Ciudad Deportiva de esa ciudad, a favor de PROMOTORA DEPORTIVA GAN, S.A. DE C.V.

**. . .**

**. . .**

**. . .**

**. . .**

**ARTÍCULO SEGUNDO. al ARTÍCULO SEXTO. . . .**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | x  A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | x   |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para que considere la instalación de un Juzgado mixto de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, así como un Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, en el municipio de Francisco I. Madero, para que los habitantes de dicha localidad puedan tener garantizada una impartición de justicia pronta y expedita.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La impartición de justicia, para que sea funcional, debe de contener tres elementos: que sea expedita, que no haga distinciones y que esté al alcance de todo el recibir dicha justicia, pero, ¿qué pasa cuando no se cumple alguno de estos elementos? O peor, ¿qué pasa cuando ninguno de los tres se alcanza?

A pesar de que un correcto funcionamiento del Poder Judicial, ya sea en el ámbito estatal o federal, depende mucho de sus titulares y de quienes lo operan, también existe otro factor determinante para ello: que la ciudadanía pueda acceder a los juzgados.

Tal es el caso del municipio de Francisco I. Madero, que, al no contar con Juzgados en materia, Civil, Familiar como Penal la ciudadanía tiene que desplazarse para solicitar los servicios de impartición de justicia hasta el municipio de San Pedro de las Colonias y, aun cuando se considera que son municipios colindantes, existe una distancia de por lo menos 34 km entre ellos, pero además no podemos omitir señalar que algunos ejidos como charco de la risa esta a tres horas de la cabecera municipal y otros más a dos y dos horas y media de distancia de dicha cabecera municipal, pero la situación más difícil para todos esos habitantes que requieren de impartición de justicia es que tienen que esperar un solo camión que pasa a las 8 de la maña y termina en realizar todo su recorrido hasta las ocho de la noche, de ahí nos podemos imaginar el viacrucis que significa para los habitantes de todas esas localidades, si es que llegan a requerir la necesidad de hacer algún trámite jurisdiccional en cualquiera de las materias antes señaladas.

.

Como podemos ver si una persona que quisiese acudir al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar o Penal en San Pedro de las Colonia, tendría que sacrificar prácticamente un día laboral, así como encontrar transporte para trasladarse.

Precisamente las áreas civiles, familiares como penales requieren de una justicia pronta y expedita, pues muchos de los casos que ahí se presentan tienen que ver con problemas domésticos de maltrato infantil, de maltrato a las mujeres así como de maltrato a los adultos mayores, por mencionar algunos.

Al tratarse de grupos vulnerables, cada día y cada hora es fundamental al momento de buscar justicia. No puede la distancia y la incapacidad de traslado ser una atenuante en la impartición de justicia, ni tampoco que el pertenecer a un municipio o a otro otorgue privilegios de ese tipo.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que de acuerdo al último reporte emitido por la Fiscalía General del Estado denominado “Robo de Impacto Regional o Municipal” del 01 de enero al 30 de junio del presente año, en el municipio de madero 58% son robos a negocios, el 31% son robos a habitación y el 8% consiste a robos a vehículos Automotores, de ahí la necesidad de contar con un juzgado en materia Penal del sistema Acusatorio que se encargue de darle solución pronta y expedita a todos estos acontecimientos que están lastimando a los maderenses.

A pesar de que lo aquí señalado buscando una impartición de justicia expedita en el municipio de Francisco I. Madero, también se tiene el objetivo de encontrar la manera de incrementar la percepción pública sobre dicho tema. Que la gente se sienta cercana, que sienta un respaldo por parte de las autoridades judiciales, pues el municipio d madero cuenta con poco más de 54 mil habitantes que necesitan sentirse respaldados por quien se encarga de impartir justicia.

Porque, aunque el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar así como el de primera instancia en materia penal del sistema acusatorio y oral, no tiene la necesidad en un principio según el criterio del Poder Judicial del Estado, de encontrarse en cada zona del Estado, tampoco deben dejar zonas tan apartadas que hagan sentir a los municipios como lugares sin impartición de justicia.

Por eso consideramos fundamental que el municipio de Francisco I. Madero cuente con un Juzgado mixto de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, así como uno de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, para garantizar una justicia pronta para todos los habitantes, así como un respaldo por parte de sus autoridades.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE CONSIDERE LA INSTALACIÓN DE UN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, ASÍ COMO UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS HABITANTES DE DICHA LOCALIDAD TENGAN GARANTIZADA UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MÁS PRONTA Y EXPEDITA, ASÍ COMO CERCANO A SU LUGAR DE RESIDENCIA.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

Proposición con punto de acuerdo que presenta la diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del grupo parlamentario, Partido Acción Nacional, con objeto de qué este H. Pleno solicite al gobernador del estado Miguel Ángel Riquelme Solís, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que, en cumplimiento de sus obligaciones tomen medidas responsables en la ejecución y supervisión en tiempo y forma de la obra pública  estatal, especialmente en la prolongada obra “BRT Corredor Troncal de La Laguna”, en la ciudad de Torreón, cuidando el patrimonio de los ciudadanos de Coahuila de Zaragoza.

**Exposición de Motivos**

Esta historia inicia en Noviembre del año 2014……….

Capitulo año 2020…….

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-A-05000-22-0690-2021 690-DS-GF

A La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, BRT Corredor Troncal de La Laguna, en el Estado de Coahuila

CONCEPTOS REVISADOS

La construcción del BRT Corredor Troncal de La Laguna, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, contó con suficiencia presupuestal no recuperable, en la modalidad de aportación, para la infraestructura vial, estaciones y terminales con patios y talleres, hasta por $334,680.0 miles de pesos para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Adicionalmente, se autorizaron recursos complementarios para solventar el convenio de por $71,316.4 miles de pesos.

El proyecto contempla la creación de un sistema de transporte masivo de pasajeros que contará con la capacidad para transportar 10,302 viajes por día a la apertura en 2017 y está propuesto por la construcción de un sistema de infraestructura principal y de un equipamiento complementario, para garantizar una operación eficiente del sistema dentro y fuera del corredor.

Asimismo, está considerada la construcción de un carril preferencial de concreto hidráulico: un corredor de 25.5 kilómetros por sentido de circulación, 2 terminales, 87 parabuses, 2 talleres, 2 patios de encierro, 1 centro de control operacional, 2 estaciones de gas comprimido, 8 pasos peatonales y 2 pasos vehiculares a desnivel. El corredor se dividió en 3 tramos, el primero inicia en el municipio de Matamoros (km 0+000) y termina en el límite con el municipio de Torreón (km 9+060), el segundo tramo termina en la calzada Francisco Sarabia (km 16+160), y el tercero en el límite del municipio de Torreón (km 25+500).

Las fuentes de financiamiento para cubrir el monto total de inversión inicial del presente proyecto de inversión son de naturaleza pública y privada, el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) aportará 337,348.1 miles de pesos, equivalentes al 24.0% del monto de inversión del proyecto, este monto no incluye el IVA, el gobierno del estado de Coahuila, como promotor del proyecto, aportará 364,540.0 miles de pesos, equivalentes a un 34.0% del monto total de inversión del proyecto, y los inversionistas privados participarán en la construcción de los talleres y patios de encierro (infraestructura) como en el Sistema de control y recaudo, así como en la compra del material rodante (Tecnología). El monto que destinarán los privados es de $**518,180.0** miles de pesos que equivales al 42.0% del monto de inversión del proyecto.

En las Cuentas Públicas 2018 y 2019 se obtuvieron los siguientes resultados: trabajos de mala calidad en el concepto de carpeta de concreto hidráulico; pagos indebidos por equipos de señalización no suministrados y por obra pagada no ejecutada; falta de aplicación de sanciones por el incumplimiento del programa de obra; pagos en exceso en el concepto “Carga y acarreo de material producto de la excavación”; se consideraron costos horarios distintos a los autorizados en el concurso; no se contó con la especificación particular para definir el alcance de un precio ni con el soporte documental correspondiente y utilización de equipos distintos a los descritos en el catálogo de conceptos y matrices de precios unitarios.

Respecto de los resultados anteriores, se emitieron las acciones correspondientes en los informes individuales de cada Cuenta Pública.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2020, se revisaron el contrato de obra pública y los convenios que se describen a continuación:

a).-001-FONADIN-BRT-TOR/16 Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. Construcción del BRT Corredor Troncal de la Laguna, del km 16+160 al km 25+500, en Torreón, Coahuila; de acuerdo con lo siguiente: BRT terminal Nazas a Blvd. Francisco Sarabia, preliminares, demoliciones y cortes, bases y pavimentos, guarniciones y banquetas, drenaje sanitario, drenaje pluvial, agua potable, señalización horizontal, línea de gas, camellón central, vegetación, cruce de vialidades preparación CFE, instalaciones para fibra óptica, excepto suministro y colocación de fibra óptica, alumbrado, semaforización, parabuses excepto sonido ambiental, puentes peatonales, obras inducidas. De fecha 26/09/16, contratista: CEMEX Concretos, S.A. de C.V. monto: $326,325.700.00 plazo de ejecución:10/10/16-09/10/17 365 días naturales.

b).-Diferimiento de 43 días para el inicio del contrato por el atraso en la contratación de la supervisión externa. De Fecha:22/11/16 plazo: 21/11/16-20/11/17 365 días naturales

c).-Convenio modificatorio para ampliar el plazo. de fecha 24/08/17 plazo:21/11/17-12/02/18 ,84 días naturales

d).-Convenio Marco para la transferencia de la ejecución de obras con recursos federales que celebraron el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón de fecha 17/11/17

e).-Anexo del convenio para transferir la ejecución de obras con recursos federales entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio de Torreón y la empresa contratista CEMEX Concretos, S.A. de C.V. de fecha 05/12/17

f).- Convenio modificatorio para ampliar el plazo. de fecha 06/02/18 plazo:13/02/18-09/11/18 ,270 días naturales

g).-Convenio modificatorio para ampliar el plazo. de fecha 12/10/18 plazo:10/11/18-15/06/19 ,218 días naturales

h).-Convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo. de fecha 28/02/19 monto: $61,479,700.00 plazo:16/06/19-15/11/19, 153 días naturales

Al 31 de diciembre de 2020 se habían ejercido $387,805,400.00 pesos de pesos, desglosados de la manera siguiente: $24,457.000.00 de pesos en 2020 y $363,348.00.00 de pesos en años anteriores, el contrato está finiquitado y no se encuentra en operación.

Monto total: $ 387,805,400.00 1,090 días naturales.

FUENTE: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza / Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., tabla elaborada con base en los expedientes del contrato y convenio de colaboración revisados, proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Resultados:

1. En la revisión del análisis de costo-beneficio del proyecto BRT Corredor Troncal de la Laguna, en el Estado de Coahuila, elaborado en noviembre de 2014, se observó que se realizó una inadecuada planeación debido a que no cumplió con el plazo de dos años programado para la ejecución del proyecto de inversión, el cual debió concluir y entrar en operación en 2016, ni con el objetivo planteado de incrementar el bienestar de los usurarios de transporte público de la Zona Metropolitana de La Laguna, a través de la implementación de un sistema de transporte masivo; posteriormente, en 2016, se elaboró una actualización que consideraba concluir y entrar en operación en 2018, la cual también se incumplió; asimismo, con las visitas de verificación física de la obra que personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza efectuaron los días 23, 24 y 25 de marzo de 2021, se constató que la mayor parte de los trabajos realizados en los tramos 1, 2 y 3 como el pavimento de concreto hidráulico, las estaciones abiertas, los puentes peatonales, los semáforos, el alumbrado, las jardineras y algunos otros elementos construidos se encuentran en uso, lo que ha ocasionado desgastes, deterioros y accidentes; algunas estaciones y puentes están grafiteadas y ha habido robo y vandalismo de cámaras de vigilancia, celdas solares, lámparas, luminarias y cableado, entre otros; de igual manera, el sistema no se encuentra en funcionamiento; por otra parte, los concesionarios a cargo de la obra con recursos privados y la operación no han concluido la terminal Nazas, ni se han instalado los sistemas de cobro, además de que, aún no construyen la Terminal Mieleras, también conocida como Terminal Oriente, ni se han adquirido los 160 autobuses considerados en el proyecto, lo que pone de manifiesto que la entidad fiscalizada no verificó que la ejecución de los trabajos se sujetara a los montos, términos y condiciones autorizados. Asimismo, no se dio seguimiento a la ejecución y puesta en marcha del proyecto, no se demostró que después de la recepción de la obra se mantuviera adecuada y satisfactoriamente asegurada, y no se actualizó el estudio del análisis de costo-beneficio del proyecto con las variaciones en tiempo y monto, en contravención de los artículos 43, fracciones II, III y IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 24, párrafo primero, y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del numeral 10, párrafo segundo, de los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis de Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión del 30 diciembre de 2013, y en consecuencia los artículos 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que la entidad fiscalizada sólo proporcionó el estudio de costo-beneficio elaborado en 2019, el cual señala en el apartado de demanda de transporte, página 106, que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el proyecto ya sobrepasó la vigencia de 3 años, por lo que se requiere una actualización del Análisis de Costo-Beneficio y los estudios correspondientes que sustentan el proyecto, indicando la metodología utilizada para su actualización, por lo anterior se reiteran todos los puntos señalados en la observación.

Expediente 2020-B-05000-22-0690-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 6, 24, párrafo primero, y 69; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 43, fracciones II, III y IV; de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 5, y de los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis de Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión del 30 diciembre de 2013, numeral 10, párrafo segundo.

2. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, se observó que la entidad fiscalizada autorizó pagos en exceso por un importe de $220,200.00 pesos, en el concepto núm. 21.1.1 "Construcción de carpeta de pavimento de concreto armado de 19 cm de espesor promedio, con 3.30 metros de ancho y un dentellón de 1.10 x 0.25 metros con concreto f'c= 250 kg/cm2 , tendido con equipo de 3 rodillos autopropulsado y/o regla vibratoria ambos sobre cimbra metálica …”, pagados en las estimaciones núms. 40, 41 y 42 con periodos de ejecución del 16 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020, del ejercicio 2020, debido a que se generaron y pagaron espesores de 25 cm en lugar de los 19 cm establecidos en el concepto observado, sin que la entidad fiscalizada justificara que los trabajos se realizaran de esa manera, demostrara su ejecución y la procedencia de aplicar a esos trabajos el precio unitario utilizado, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado 7 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 113, fracciones I, VI y IX, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que, aun cuando la entidad fiscalizada previamente autorizó el precio unitario de este concepto núm. 21.1.1 "Construcción de carpeta de pavimento de concreto armado de 19 cm de espesor promedio, con 3.30 metros de ancho y un dentellón de 1.10 x 0.25 metros con concreto f'c= 250 kg/cm2 , tendido con equipo de 3 rodillos autopropulsado y/o regla vibratoria ambos sobre cimbra metálica …”, posteriormente autorizó y pagó este concepto con especificaciones distintas a las ya autorizadas.

2020-A-05000-22-0690-06-001 **Pliego de Observaciones** Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de $220,209.96 pesos (doscientos veinte mil doscientos nueve pesos 96/100 M.N.), por pagos en exceso, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su reintegro, en el concepto núm. 21.1.1 "Construcción de carpeta de pavimento de concreto armado de 19 cm de espesor promedio, con 3.30 metros de ancho y un dentellón de 1.10 x 0.25 metros con concreto f'c= 250 kg/cm2, tendido con equipo de 3 rodillos autopropulsado y/o regla vibratoria ambos sobre cimbra metálica ..."

pagado en las estimaciones 40, 41 y 42 con periodos de ejecución del 16 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020, en el ejercicio 2020, debido a que se generaron y pagaron espesores de 25 cm en lugar de los 19 cm, con especificaciones distintas a las ya autorizadas en el precio unitario, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y IX, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad Falta de supervisión de los trabajos.

1. Con la revisión del cierre del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16 que tuvo por objeto la “Construcción del BRT Corredor Troncal de La Laguna del km 16+160 al 25+500, Torreón, Coahuila”, se constató que la entidad fiscalizada autorizó pagos en exceso por un monto de $323,800.00 pesos, desglosado de la manera siguiente: $282.900.00 pesos en el concepto núm. 21 1 90 “Suministro de cristal templado de 9 mm de espesor con película en color azul, …” pagados en las estimaciones núms. 42 y 43, con periodos de ejecución del 16 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 y del 16 de enero al 15 de febrero de 2020, respectivamente; y 40.9 miles de pesos en el concepto núm. 19 3 9 “Suministro y colocación de placa de 1/4" en forma de plato, localización según diseño de tableros de puente peatonal diámetro 50 cm …”, pagado en la estimación núm. 44 con periodo de ejecución del 16 de febrero al 15 de marzo de 2020, debido a diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados, lo cual se constató en la visita de verificación física del 23 al 25 de marzo de 2021 entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 113, fracciones I, VI y IX, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que, aun cuando la entidad fiscalizada informó que se solicitó a la contratista la recuperación del monto de 323.800.00 pesos, no proporcionó la documentación comprobatoria del resarcimiento del monto observado, más los intereses generados. Pliego de Observaciones 2020-A-05000-22-0690-06-002

Causa Raíz Probable de la Irregularidad Falta de supervisión en los trabajos ejecutados.

1. Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 001-FONADIN-BRT-TOR/16, se constató que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 312,900.00 pesos, en el concepto no previsto en el catálogo original "Colocación de separador físico marca GNR de 183X10X15 cm a cada 2 m, fabricado en caucho reciclado …”, con un precio unitario de $101,230.00 pesos ya que se pagaron 3,091 piezas en la estimación de obra núm. 39, con periodo de ejecución del 1 al 15 de octubre de 2019, sin que se hubieran colocado, situación que se comprobó durante la visita de verificación física a la obra realizada entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del 23 al 25 de marzo de 2021, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 113, fracciones I, VI y IX, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que, aun cuando el concepto no previsto en el Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado 11 catálogo original "Colocación de separador físico marca GNR de 183X10X15 cm a cada 2 m, fabricado en caucho reciclado …”, se pagó en la estimación 39 en el mes de diciembre de 2019, de la revisión al finiquito elaborado en junio de 2020 en el que se debieron considerar las volumetrías realmente ejecutadas para su pago no se observó deducción o consideración alguna en relación con dicho concepto, ya que éste fue pagado indebidamente a la contratista sin que hubiera colocado los separadores, por lo que se reitera el monto observado por $312,900.00 miles de pesos, más los intereses generados hasta su total recuperación.

1. Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 312,901.93 pesos (trescientos doce mil novecientos un pesos 93/100 M.N.), por pagos en exceso, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su reintegro, ya que la entidad fiscalizada pagó 3,091 piezas, con un precio unitario de 101.23 pesos del concepto no previsto en el catálogo original "Colocación de separador físico marca GNR de 183X10X15 cm a cada 2 m, fabricado en caucho reciclado..." en la estimación de obra núm. 39, con periodo de ejecución del 1 al 15 de octubre de 2019, sin que dichas piezas se hubieran colocado, situación que se comprobó mediante la visita de verificación física a la obra realizada entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del 23 al 25 de marzo de 2021; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada no dedujo ni realizó consideración alguna en el finiquito elaborado en junio de 2020 con el propósito de deducir el importe pagado en exceso, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y IX y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III.
2. **.** En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, se observó una inadecuada supervisión por parte del residente de obra de la entidad fiscalizada, ya que en los recorridos de las visitas de verificación física, realizadas del 23 al 25 de marzo de 2021 entre personal de la ASF y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a los trabajos realizados, se constató que algunos de los desplantes de los apoyos de los puentes peatonales Torres Gemelas, Felipe Ángeles y El Pescador, localizados en los kilómetros 16+000, 16+700 y 17+300, se construyeron invadiendo el arroyo vehicular, lo que representa un alto riesgo de seguridad para los automovilistas, en incumplimiento del artículo 113, fracciones I, VI y XV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y en consecuencia, de los artículos 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Etc, etc.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 856,878.23 pesos pendientes por aclarar

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados con observación que generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a, fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que

• Falta de cumplimiento de metas y objetivos, así como la falta de actualización del análisis de costo-beneficio del proyecto.

• Pago en exceso por $220,200.00 pesos, debido a que en estimaciones se generó y pagó un espesor de 25 cm en lugar de 19 cm de especificación del concepto de carpeta.

• Pago en exceso por $323,800.00 miles de pesos en dos conceptos de obra por diferencia de volúmenes entre lo pagado y lo ejecutado en los conceptos de suministro de cristal templado… y suministro y colocación de placa de ¼…, lo cual se constató en la visita de verificación física.

• Pago en exceso por $312,900.00 miles de pesos, debido a obra pagada no ejecutada, ya que con la visita de verificación física, se constató que los separadores no habían sido colocados.

• Deficiencias en la formalización de las actas de entrega recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones.

Cuantos años más faltan………….

Por las razones antes expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO.** - Este H. Pleno solicite al gobernador del estado Miguel Ángel Riquelme Solís, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que, en cumplimiento de sus obligaciones tomen medidas responsables en la ejecución y supervisión en tiempo y forma de la obra pública  estatal, especialmente en la prolongada obra “BRT Corredor Troncal de La Laguna”, en la ciudad de Torreón, cuidando el patrimonio de los ciudadanos de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

##### **ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|  |
| --- |
| DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila y los 38 Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para el mejoramiento y restauración de los acuíferos, así como la conservación y rehabilitación de los servicios de suministro de agua potable y erradicar el problema de la calidad del agua y el desabasto en Coahuila,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El problema tanto de la escasez, así como la contaminación del agua, es un problema a nivel mundial. Sabemos que estos problemas no son exclusivos de un solo país, estado o municipio; sin embargo, es un problema que nos afecta y desde esta Tribuna, hablaré de lo que concierne a nuestro estado.

Tenemos 29 acuíferos en el Coahuila y la hidrología superficial del estado, según la Secretaría de Medio Ambiente, está definida principalmente por cauces intermitentes y efímeros, teniendo muy pocos cauces perennes como el Río Bravo y el Río Sabinas, entre otros. Esto se debe primordialmente a los patrones climáticos que prevalecen en el y a los escasos manantiales con un gasto suficiente para mantener un caudal perenne. El estado de Coahuila es parte de cuatro Regiones hidrológicas: Bravo-Conchos, Mapimí, El Salado y Nazas-Aguanaval, donde se localizan 17 cuencas hidrológicas y 43 subcuencas (INEGI). Los patrones de drenaje que definen las cuencas hidrológicas son principalmente dendrítico y paralelo.

El recurso hídrico en Coahuila, la Secretaría de Medio Ambiente la considera de mala calidad, en un estudio sobre la “Problemática del Agua en Coahuila” que se encuentra dentro de la página electrónica de la dependencia, señala que la mala calidad es debido a la presencia de sólidos disueltos que determinan su salinidad y dureza. La calidad del agua subterránea se deteriora gradualmente debido a la sobreexplotación, ya que al extraerse a niveles cada vez más profundos, ésta es más salina y por otra parte, los estratos del suelo se compactan y liberan agua salobre que se mueve junto con otros compuestos químicos como sulfatos, arsénico, nitratos, flúor, molibdeno, selenio, plomo, manganeso, entre otros, contaminando agua de buena calidad en cantidades mayores de lo que permite la NOM -127-SSA-1-1994, haciéndola inútil para consumo humano y uso agrícola y pecuario.

Esta Norma Oficial Mexicana a la que se refiere la dependencia, establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.

Este estudio también determina que otra fuente de contaminación de las cuencas y acuíferos son la descarga de aguas residuales domiciliarias, provenientes de las redes de drenajes y las descargas industriales, pero el problema más grave de contaminación del agua en el estado, ocurre en el acuífero Principal-Región Lagunera, debido a la presencia de arsénico de manera natural y del vertido de los antiguos drenajes industriales y públicos; además, la gran cantidad de ganado que se cría en la región, provoca la infiltración de aguas residuales con gran contenido de químicos derivados de las sustancias médicas que se les suministra, así como los fertilizantes y químicos para cultivos.

No omito señalar la contaminación del Río Sabinas, que actualmente presenta por el desarrollo de actividades económicas como la explotación de recursos minerales y la extracción irregular de material pétreo para la construcción. Los efectos de estas actividades se manifiestan en la polución de las aguas subterráneas y superficiales que actúa en la modificación de su cauce y la reducción del agua ocasionando un impacto directo ecológico que afecta a la flora y fauna del río.

El párrafo sexto del artículo 4° constitucional, consigna que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

La Ley de Aguas Nacionales establece la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. La coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica será a través de los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos;

La descarga de aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas y pecuarias sin tratamiento provoca la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, poniendo en riesgo la salud de los coahuilenses y la integridad de los ecosistemas relacionados con el ciclo del agua, es por esto, que hacemos un atento, pero urgente llamado a los tres niveles de gobierno, para que en conjunto y de forma coordinada, enfoquen sus esfuerzos para la protección de la disponibilidad del agua en cuencas y acuíferos, para garantizar el derecho humano al vital líquido y al que tienen derecho todos los coahuilenses.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila y los 38 Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para el mejoramiento y restauración de los acuíferos, así como la conservación y rehabilitación de los servicios de suministro de agua potable y erradicar el problema de la calidad del agua y el desabasto en Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de septiembre de 2021.**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTRIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SE REALICEN LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, A FIN DE GARANTIZAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA EN OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS MUJERES EN TODO EL PAÍS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La mujer, vista desde un análisis de la vida laboral en el país, hasta hace unos años, se caracterizaba por desempeñar en su mayoría “el trabajo reproductivo dentro del hogar”, ocasionando una división sexual dentro de este ámbito.

Por trabajo reproductivo y de conformidad con las teorías más aceptadas en el campo social y económico, son aquellas actividades conocidas como trabajo doméstico o quehaceres del hogar, actividades que en su mayoría son “no remuneradas” y generalmente asociadas a la esfera privada.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se define *“igualdad sustantiva”* como: *“el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales*”.

De igual forma, la Ley Federal del Trabajo, establece en su artículo segundo que: “*La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.”*

Definición que hoy exhortamos sea aplicada y reproducida en políticas públicas que garantice el acceso de las mujeres a un empleo formal, con todas las prestaciones que la ley exige.

En México, a pesar de los avances que se han tenido en las últimas décadas en materia de paridad, para el 2019 aún existía una desigualdad considerable en el ámbito laboral del país, ejemplo de esto es el reducido número de mujeres que ocupaban cargos gerenciales o directivos en las diferentes ramas del sector productivo para esas fechas.

Aunado a esto la crisis sanitaria generada por el virus SARS-COV2, que hemos padecido durante el 2020 y 2021, ha afectado severamente las oportunidades que las mujeres tenían para acceder a un empleo formal, provocando que los índices de desocupación en las mujeres creciesen exponencialmente.

Los efectos de la pandemia expusieron aún más la fuerte problemática en materia de equidad de género que se vive en gran parte del mundo, ya que según cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), un 56,9% de las mujeres en América Latina se encuentran ocupadas en sectores que prevén mayor afectación por la crisis sanitaria, traduciéndose esto en la concentración de la mujer en sectores de menor productividad, así como la falta de participación de la mujer en puestos gerenciales o de toma de decisiones del sector productivo.

Esta realidad nos exige promover la participación de la mujer en los puestos directivos a través de medidas activas que aumenten la representación de los diferentes grupos de mujeres en los órganos de toma de decisiones.

De acuerdo con estimaciones hechas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para finales del 2021, sólo el 43% de las mujeres en edad para trabajar tendrá un salario o ingreso por sus labores, con un estimado de 1,270 millones de mujeres empleadas en el mundo, mientras que para los hombres será aproximadamente 2,019 millones empleados.

*“En otras palabras, en 2021 las mujeres todavía tendrán 25.4 puntos porcentuales menos de probabilidad de tener un empleo que los hombres*”.

Sumando todo esto, de acuerdo con un ranking elaborado por ONU Mujeres, para el 2020 solo 539 ayuntamientos de 2,043 que existen en todo el país son dirigidos por mujeres y solo 2 Entidades en toda la Republica cuentan con una mujer ocupando la Gobernatura.

Todas las autoridades del país estamos obligadas, de conformidad con el artículo primero de la Carta Magna a proteger y garantizar los Derechos Humanos que se establecen en ella, así como los establecidos en los tratados internacionales de los que México es parte.

En sentido de lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas reconoce los derechos de las mujeres de manera evolutiva, lo que dio lugar a que el 18 de diciembre de 1979, fuera aprobada la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada también como la carta internacional de los derechos de las mujeres.

México ratificó dicha convención el 23 de marzo de 1981, la cual, establece en su artículo segundo “*El derecho de las mujeres a las mismas oportunidades, estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones, así como a la formación profesional superior y el adiestramiento periódico”,* derechos que el Estado mexicano se compromete a impulsar mediante la ratificación del documento.

El desempleo y la falta de representación en puestos de dirección de la mujer, no es una problemática que podamos adjudicar exclusivamente a la crisis sanitaria, ya que si bien fue un factor que propició su alza, ha sido una lucha histórica que las mujeres vamos a seguir peleando hasta conseguir la “igualdad sustantiva” en el campo laboral, que mencionaba con anterioridad.

En Coahuila, la administración Estatal ha trabajado arduamente para lograr una recuperación de empleos a través de inversión extranjera directa, buscando de esta manera garantizar oportunidades de trabajo digno a todas las mujeres de Coahuila.

Hace unos días la Secretaria del Trabajo en Coahuila, Nazira Zogbi Castro, durante un evento en la ciudad de Monclova, expreso que *“en la Secretaría se seguirá trabajando por vincular las oportunidades laborales con las mujeres que buscan una oportunidad en un empleo formal y continuarán estableciendo políticas públicas que contribuyan al crecimiento de la participación de las mujeres en el sector productivo”.*

Así mismo, la administración Estatal, ha organizado diversas ferias de empleo exclusivas para mujeres, donde se busca vincular oportunidades laborales formales, con toda aquella mujer que quiera participar en el sector productivo, todo esto con un ánimo por impulsar la igualdad sustantiva y garantiza la mayor protección de los derechos a todas las Coahuilenses.

El año que nos antecede a raíz de la pandemia del COVID-19, se perdieron un gran número de empleos, en mayor caso de las mujeres, es por eso que hoy se necesitan esfuerzos políticos extraordinarios para garantizar que las mujeres podamos regresar al mercado de laboral con oportunidades de obtener un trabajo decente.

Es por eso por lo que todas las autoridades y niveles de gobierno debemos dar prioridad a este objetivo y con esto evitar que se valla exacerbando aún más las desigualdades de género que existen en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL** **EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SE REALICEN LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, A FIN DE GARANTIZAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA EN OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS MUJERES EN TODO EL PAÍS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA AGUILAR TABARES CONJUNTMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE VIGILEN Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SANCIONEN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE EXIJAN CUOTAS A LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL REGRESO A CLASES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Coahuila requiere darle educación a todos; no sancionarlos y perseguirlos con una filosofía exclusivista, racista y clasista con quien menos tiene, muchos juzgan con sesgo desde su privilegio, olvidando que la desigualdad y la pobreza son factores que se presentan en las familias.

La prestación de servicios educativos no puede estar condicionada por la entrega de aportaciones, cuotas, donaciones, dádivas o cualquier otro tipo de contraprestación en numerario, bienes o servicios a una sociedad de padres de familia.

Actualmente la deserción escolar se estima en un 7% Coahuila[[28]](#footnote-28), solo en nivel básico del sector público, lo que equivale a poco más de 40 mil alumnos, muchos no pueden continuar con sus estudios porque sus padres se han quedado sin trabajo, porque algunos otros perecieron ante el COVID-19, otros aún luchan contra él o sus secuelas. Ser empáticos con esta realidad que afrontamos hoy, es lo mínimo que como sociedad deberíamos de hacer.

Queda claro que las escuelas no cobran cuotas, la que cobra es la Sociedad de Padres de Familia, pero resulta preocupante que la mayoría de las cuotas que se imponen en los planteles escolares no toman en cuenta que hay familias que apenas están saliendo de una fuerte crisis económica y otras no han podido hacerlo. Es por demás injusto tratar de negar el acceso a la educación en escuelas públicas si no se cubre un pago. La escuela es GRATUITA.

No mal entendamos, por supuesto que da gusto ver a Padres de Familia organizándose para una mejor comunidad escolar, preocupados por el entorno de sus hijos, pero una sociedad de padres no puede condicionar la aplicación de un servicio educativo, el ingreso, la permanencia de los menores. Las cuotas deben ser de manera voluntaria según la posibilidad de cada familia.

Pese a que la ley establece la gratuidad de la educación, se ha documentado periodísticamente y por testimonios de miles de personas (maestros, padres de familia y alumnos), que existen casos en los que las sociedades de padres de familia exigen cuotas y en, en caso de no ser cubiertas amenazan con negar el acceso del menor al plantel.

Desde esta fracción, consideramos de suma importancia que la Secretaría de Educación vigile estas situaciones con una perspectiva de solidaridad y responsabilidad hacia las familias, y sobre todo hacia los estudiantes.

Este nuevo ciclo escolar es un reto para todos, procuremos llevarlo a cabo desde la empatía y tolerancia, el COVID -19 ha trastocado a muchas familias con pérdidas económicas y de seres queridos. Protejamos la educación, hagamos efectiva su garantía para que la situación educativa se normalice y salgamos juntos adelante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE VIGILE Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SANCIONE A LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE EXIJAN CUOTAS A LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL REGRESO A CLASES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto a la Lic. María Leticia Sánchez Campos, Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de Coahuila, para que se implementen más acciones y planes para prevenir, combatir y erradicar la explotación laboral y sexual en personas menores de edad en el Estado.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La explotación infantil es la utilización de menores de edad por parte de personas adultas para fines económicos o similares, en actividades que afectan a su desarrollo personal y emocional y al disfrute de sus derechos. Es altamente perjudicial y su erradicación es un desafío mundial.

El trabajo infantil es esclavitud cuando ese trabajo interfiere con su educación y cuando se origina por condiciones de vulnerabilidad.

La explotación infantil es, al mismo tiempo, consecuencia y causa de la pobreza, y en ella se suman todas las miserias.

Lleva a los niños al sótano en el ascensor social, fomenta mayores índices de analfabetismo, provoca enfermedades y malnutrición, y contribuye a su envejecimiento precoz.

Los factores culturales, el nivel socioeconómico de la familia y las políticas públicas de apoyo a la infancia son determinantes para que se produzca este fenómeno.

Cabe señalar que por otra parte el combate a la comercialización y explotación sexual infantil actualmente no es prioridad para los gobiernos, pues los recursos económicos destinados a dicha tarea son notoriamente insuficientes.

Al día de hoy, al menos 21 niños de Coahuila han sido víctimas de explotación laboral y sexual y la mayoría en Saltillo, En comparación con el año pasado, la incidencia de trata en personas menores de edad estaría incrementando en este año, pues de los 10 casos que se registraron en 12 meses del año anterior, en los primeros seis meses de este año van 11.

Entre el 2020 y lo que va del 2021, la incidencia de trata de personas se ha centrado en menores de edad en Coahuila, y en ese lapso de tiempo se han registrado por lo menos 21 casos de niños, en su mayoría por explotación laboral en hombres y sexual en mujeres.

Las víctimas van desde los 9 hasta los 18 años, y además existen otros dos casos que de igual manera fueron determinados como trata, pero en modalidad de adopción ilegal, y los niños de estas carpetas tienen menos de un año.

En el cúmulo de casos, existen ocho en total que tratan de trata de personas en modalidad de explotación laboral y seis de ellos corresponden a menores de edad hombres, y dos de mujeres.

Por otro lado, los datos también dicen que entre los casos existen 10 carpetas de investigación iniciadas por delito de trata en su modalidad de explotación sexual, de los cuales todos fueron registrados en niñas.

Estas niñas van desde los 9 hasta los 16 años, y de acuerdo con la Unidad Especializada de la Fiscalía sobre el tema, se trata de casos de menores de edad que eran prostituidas a cambio de recepciones económicas.

Así también, los datos dicen que, de estos casos, dos se registraron durante el año pasado y sus víctimas, son dos niños que eran tratados para mendicidad forzada; en ambos casos, son niños de nueve años de Saltillo.

Aunque existe una pugna entre las estrategias de abolición del trabajo infantil promovidas por los organismos internacionales y la realidad de muchos niños, niñas y adolescentes, también hay un irrefutable punto de consenso: se debe erradicar la pobreza infantil.

La falta de compromisos políticos firmes por parte de los gobiernos, la inexistencia de una legislación homogénea y efectiva, y la ausencia de políticas sociales con perspectivas de infancia siguen impidiendo la erradicación de la explotación infantil.

Las familias, la infancia y la adolescencia, deben tener acceso a herramientas que les permitan acceder a unas condiciones de vida dignas.

A la vez, se debe sensibilizar al conjunto de la sociedad para que denuncie, reaccione y repruebe el trabajo infantil inaceptable y cualquier otra forma de explotación, pues también lo contempla el **Artículo 20 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integran Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice, Corresponde a la PRONNIF: Aplicar las medidas especiales de protección, conforme a la Ley del Sistema, que garantice el respeto y protección de los derechos humanos de niños y niñas ya sea de oficio o a petición de cualquier otra autoridad o persona que tenga conocimiento de una probable violación a los principios y derechos de niñas o niños.**

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un atento exhorto a la Lic. María Leticia Sánchez Campos, Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de Coahuila, para que se implementen más acciones y planes para prevenir, combatir y erradicar la explotación laboral y sexual en personas menores de edad en el Estado.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO DIP. LUZ NATALIA**

**WALSS AURIOLES VIRGIL ORONA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, CONSIDERANDO LAS RECIENTES RESOLUCIONES EN MATERIA DE AMPARO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE CONCEDEN RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA QUE MENORES DE 18 AÑOS SEAN INOCULADOS CONTRA EL COVID-19, CONTEMPLEN DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La tercera ola de contagios del Covid-19 ha incrementado considerablemente la –ya de por sí— amplia demanda ciudadana por obtener la vacuna contra este virus.

En la Política Nacional de Vacunación se plasman las diferentes etapas y estrategias de inoculación por grupos prioritarios. Este instrumento ha sido objeto de modificaciones constantes por parte de las autoridades federales, en razón a los avances científicos y la evidencia proporcionada por los diferentes ensayos clínicos que a nivel mundial se están realizando.

Prueba de ello es que dentro de la Política rectora publicada el 11 de enero de 2021,[[29]](#footnote-29) se proyectaba la inoculación de personas mayores de 16 años, excluyendo a los menores de esa edad y a las mujeres embarazadas, señalando como razón para no ser considerados, “la falta de datos de ensayos clínicos”. Con el paso de los meses esta estrategia se modificó, incorporando como grupo prioritario a mujeres embarazadas ante la evidencia científica de que la infección durante el embarazo aumenta el riesgo de complicaciones y fallecimiento.[[30]](#footnote-30)

Hoy siguen presentandose nuevos avances. Desde el 24 de junio de este año, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) dio autorización de uso de emergencia para que el fármaco desarrollado por Pfizer pueda ser administrado a mayores de 12 años de edad, asegurando que cumple con los requisitos de calidad, seguridad y eficacia necesarios.[[31]](#footnote-31) Es decir, existe evidencia científica avalada para hacer factible la vacunación en niñas, niños y adolescentes.

Pese a ello y aunque en un inicio el propio Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell anunció públicamente como un logro este acto, indicando que permitiría “seguir protegiendo al pueblo de México”,[[32]](#footnote-32) las autoridades federales no han hecho nada por incorporar a este grupo poblacional a la estrategia nacional.

Por el contrario, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha manifestado reiteradamente su negativa a proteger a los adolescentes mexicanos, ignorando con ello los resultados clínicos y científicos que el propio organismo mexicano ha rendido, junto con los homólogos internacionales.

Así, mientras que en otros países como Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia, Alemania, Chile, Argentina, Colombia y Perú aplican ya la vacuna a personas de entre 12 y 17 años de edad, e incluso China lo autorizó para mayores de 3 años,[[33]](#footnote-33) en México los padres de familia han tenido que exigir por la vía judicial que se garantice el derecho a la salud de los menores.

En fechas recientes, cientos de padres mexicanos han recurrido al Amparo para que se vacune a sus hijos, obteniendo una resolución positiva por parte de los jueces.[[34]](#footnote-34) En Saltillo, hace apenas unos días se reportó que se han promovido al menos seis amparos para que menores de 18 años sean inoculados, de los que tres han tenido una sentencia favorable.[[35]](#footnote-35)

En México residen aproximadamente 18.5 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años, lo que representa casi el 15 por ciento de la población.[[36]](#footnote-36) A todos ello, hoy el Gobierno Federal les está vulnerando su derecho a la salud en clara contravención a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A nivel internacional, el Comité de Derechos del Niño ha pedido a los Estados respetar los derechos de los niños al tomar medidas para hacer frente a la amenaza a la salud pública que representa la pandemia COVID-19, destacando que no se les debe negar el acceso a la atención médica, incluidas los test y una posible vacuna futura a tratamientos médicos relacionados con COVID-19.[[37]](#footnote-37)

También la jurisprudencia mexicana e internacional interamericana, han sostenido que el Estado debe facilitar la creación de condiciones que aseguren a las personas el tratamiento apropiado contra enfermedades, sin discriminación alguna. Esto incluye que, una vez que se cuenta con vacunas seguras y eficaces para ciertas enfermedades, debe pugnarse por su acceso universal y asequible para todas las personassin discriminación motivada por edad.[[38]](#footnote-38)

Así pues, contrario a lo manifestado por el titular del Ejecutivo Federal, la vacunación de las niñas, niños y adolescentes no es un gasto innecesario o superfluo; se trata de un acto legítimo de respeto, garantía y protección a su derecho humano a la salud.

Afortunadamente el Poder Judicial de la Federación está cumpliendo con su responsabilidad ante la salvaguarda de los derechos de los mexicanos. Sin embargo, las madres y padres de familia no deberían tener que llegar ante esta instancia para que el Gobierno Federal cumpla con su obligación pública de proteger a todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal para que, considerando las recientes resoluciones en materia de amparo del Poder Judicial de la Federación que conceden resolución favorable para que menores de 18 años sean inoculados contra el Covid-19, contemplen dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV-2, a este sector de la población.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que cumpla los compromisos de campaña y ponga fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En abril del 2018, en aquel entonces el candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador se comprometió en Compostela, Nayarit, a que, de ganar las elecciones del 1 de julio, congelaría el precio de la gasolina, y en dos años, se reduciría el precio de los combustibles, el gas y la energía eléctrica.

“Vamos a producir en México lo que consumimos, vamos a garantizar nuestra soberanía alimentaria, vamos a rehabilitar las seis refinerías que tenemos, vamos a construir dos grandes refinerías en el Golfo de México y vamos a producir en México las gasolinas, y vamos a tener energía eléctrica suficiente, y gas, todos los combustibles, y vamos a bajar los precios de las gasolinas, del diésel, del gas, de la luz, ese es el compromiso que vamos a convertir en realidad”, “No van a haber gasolinazos, ni va a haber necesidad de endeudar al país. La fórmula es acabar con la corrupción y con los privilegios, porque para mantener este régimen, se necesita tener a funcionarios públicos bien pagados, para que estén al servicio de la mafia del poder. Las altos funciones públicas están bien maiceados”, estas fueron unas de las tantas veces que aseguró Andrés Manuel López Obrador que bajaría y daría fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país.

Al día de hoy, el precio promedio de la gasolina premium marca récord de 22.39 pesos; en un año ha subido 16%, revela la Profeco.

Grupo Reforma, en una de sus publicaciones de 07 de junio 2021, prevé que la gasolina podría llegar hasta $25 pesos en el 2022, pues aún con la suspensión de amparo que limita la implementación de reformas a la Ley de Hidrocarburos que promulgó el Gobierno federal, los permisionarios comercializadores de combustibles enfrentan escasez y alzas de costo que en perspectiva llevarían hasta los 25 pesos por litro el precio al público de las gasolinas, "Cada vez más permisionarios son los que ya no pueden comercializar con su permiso gasolinas ni tampoco diésel, hay menos competidores, lo que provoca alzas de precios de entre 20 y 30 centavos por litro en determinados periodos", explicó Beatriz Marcelino, directora general de la consultora energética Grupo Ciita.

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/preven-gasolina-a-25-en-el-2022/ar2197562?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a-->

Actualmente el precio promedio de la gasolina de alto octanaje, mejor conocida como premium, marcó un nuevo récord en 22.39 pesos por litro, de acuerdo a las cifras reveladas por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) durante la conferencia matutina del Gobierno del presidente López Obrador.

La gasolina premium se ubica en su mayor precio promedio y en un año registra un aumento de 16.07%, es decir, pasó de 19.29 pesos el litro al actual nivel de 22.39 que dio a conocer la Profeco.

La gasolina magna, o de bajo octanaje, tuvo un descenso en su precio promedio de tres centavos durante esta semana; se vende en 20.57 pesos por litro, según cifras de la Profeco.

En un año, el precio promedio de la gasolina magna se ha incrementado 8.9%, desde un nivel de 18.89 pesos, revelan las cifras de la oficina que defiende al consumidor.

El precio promedio del diésel también registró un descenso y fue de cuatro centavos durante esta semana, lo que significa bajar a 21.73 pesos; sin embargo, en el año acumula un aumento de 9.75%.

Cabe destacar que los precios promedio están por debajo de los importes que se pueden observar en las principales ciudades de la República Mexicana.

El Gobierno del presidente López Obrador ha dicho que los precios de los combustibles no subirán por arriba de la inflación, sin embargo, los cálculos en la diferencia de precios de la primera semana de agosto de 2020 al mismo periodo de este año muestran un incremento superior al índice de precios general, por lo que no se cumple con la misión de mantener los combustibles por debajo de dicha meta.

Así como Andrés Manuel López Obrador se encaprichó con el tema del nuevo aeropuerto en la base militar de Santa Lucía o con el Tren Maya, hoy queremos que lo haga para bajar el precio de las gasolinas.

La gasolina es indispensable para el traslado de mercancías, cuyos precios se ven impactados para perjudicar al consumidor.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que cumpla los compromisos de campaña y ponga fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO DIP. LUZ NATALIA**

**WALSS AURIOLES VIRGIL ORONA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE SE GARANTICE LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LAS SEGUNDAS DOSIS PARA LOS GRUPOS FALTANTES EN EL ESTADO Y SE BRINDE CERTEZA RESPECTO A LA FECHA PARA AQUELLOS JÓVENES QUE NO RECIBIERON SU PRIMER DOSIS, ASÍ MISMO PARA QUE RECONSIDEREN LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS, A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE VIOLENCIA, COMO EN DÍAS PASADOS; PREVALECIENDO ANTE TODO EL DERECHO A LA SALUD, CON TRATO DIGNO Y HUMANITARIO HACIA LOS COAHUILENSES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada **Edna Ileana Dávalos Elizondo**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro país, desde finales de marzo del año 2020, se ha visto afectado por la emergencia sanitaria que fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, respecto de la cual aún no hemos salido; debido a ello optamos por establecer una nueva normalidad, en la que el aislamiento, la cuarentena y/o el distanciamiento social se han hecho presentes; a fin de contrarrestar los contagios y muertes ocasionados por esta enfermedad.

Desde el inicio de la pandemia, millones de mexicanos que trabajan, han tenido que laborar desde sus hogares, a fin de resguardar su salud y la de sus familias, repercutiendo en la economía mexicana, misma que se vio desplomada repentinamente, afectando el mercado laboral, la educación y en consecuencia generando brechas en acceso y calidad del trabajo.

Esta pandemia ha representado un gran desafío para todo el mundo, por lo que, a finales del año 2020, en nuestro país inició el esquema de vacunación contra el Covid-19, en la cual Coahuila se convirtió en el primer Estado, luego de la Ciudad de México, en aplicarse la distribución de las vacunas contra el Covid-19.

Las vacunas contra el Covid-19, sirven como instrumento para generar una respuesta inmunológica en las personas que son contagiadas, para que se formen anticuerpos capaces de neutralizar el virus e inmunidad celular[[39]](#footnote-39); a la fecha en nuestro país, suman 8 vacunas autorizadas contra el covid-19, para uso de emergencia[[40]](#footnote-40); actualmente se han aplicado más de 74 millones de dosis[[41]](#footnote-41), no obstante, eso no nos salva de la tercera ola de contagios, en la cual las personas más jóvenes se han visto severamente afectados.

En Coahuila la jornada de vacunación comenzó el 28 de diciembre del 2020, iniciando con el personal de salud, misma que debía tener su segunda dosis 21 días siguientes a la aplicación de la vacuna, pero el Gobierno Federal decidió prorrogar ese término para la correcta efectividad hasta 42 días, sin embargo, comenzó a aplicarles la primera dosis a los adultos mayores en el estado, aunque estuvieran pendientes aún los trabajadores de la salud para su segunda dosis.

Con el paso de los días, la Estrategia de vacunación que se tenía programada por el Gobierno Federal, se ha visto mermada; la planeación y ejecución para la aplicación de vacunas que fue previamente establecido en el documento rector llamado “Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México”[[42]](#footnote-42) no ha tenido los resultados esperados.

El pasado 20 de agosto, comenzó la jornada de vacunación para jóvenes de 18 a 29 años, que habitan el municipio de Arteaga, Saltillo y trabajadores de la industria, donde el Gobierno Estatal colaboró brindando módulos de vacunación a través de la Universidad Autónoma de Coahuila, el Mimbre y las instalaciones de Canacintra, aportando además los equipos de ultra refrigeración para el almacenaje de dichas dosis.

El penúltimo día de inoculación de dicho grupo de edad, alrededor de las 7 hrs, las autoridades federales por medio del encargado de vacunación de la Secretaría de Bienestar, informó a quienes permanecían esperando al afuera de las instalaciones del Campus Universitario, que las vacunas no eran suficientes para todos los presentes, ya que solo habían llegado 95 mil vacunas, pese a que el padrón de los beneficiarios de la Región Sureste es de 144 mil jóvenes. Posteriormente, se reanudó la vacunación al medio día, pero únicamente para los jóvenes que contaran con su ficha de vacunación que previamente se les había otorgado.

La logística del esquema de vacunación para este rango de edad se vio sobrepasada por sus malos cálculos, ocasionando caos y largas filas de vacunación del Centro Universitario que llegaron hasta el Distribuidor Vial “El Sarape”, dejando a muchos jóvenes sin aplicación del biológico.

Según el censo realizado recientemente por el INEGI, en Coahuila, los grupos de habitantes que se encuentran en un rango de edad de 20-29 años[[43]](#footnote-43), predominan en cantidad respecto a los otros grupos de edades; por lo que la Secretaría de Bienestar debió anticipar otra estrategia para la inoculación para este segmento de población, y así alcanzar a abarcar la totalidad de jóvenes de la región.

Es importante recalcar, que además de tener un gran número de jóvenes que no recibieron su primera dosis; también se encuentran rezagadas las segundas dosis para los grupos de personas de 30 a 39 años, y de 40 a 49 años, representando una seria preocupación para los coahuilenses, donde su salud se ve en juego.

Las y los diputados que integramos el grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, solicitamos al Gobierno Federal, se garantice la aplicación oportuna de las segundas dosis para los grupos faltantes en el Estado y brinde certeza respecto a la fecha para aquellos jóvenes que no recibieron su primer dosis, así mismo para que reconsideren las estrategias para la aplicación de las vacunas, a fin de evitar situaciones de violencia, como en días pasados; prevaleciendo ante todo el derecho a la salud, con trato digno y humanitario hacia los Coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE SE GARANTICE LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LAS SEGUNDAS DOSIS PARA LOS GRUPOS FALTANTES EN EL ESTADO Y BRINDE CERTEZA RESPECTO A LA FECHA PARA AQUELLOS JÓVENES QUE NO RECIBIERON SU PRIMER DOSIS, ASÍ MISMO PARA QUE SE RECONSIDEREN LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS, A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE VIOLENCIA, COMO EN DÍAS PASADOS; PREVALECIENDO ANTE TODO EL DERECHO A LA SALUD, CON TRATO DIGNO Y HUMANITARIO HACIA LOS COAHUILENSES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTREVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE SE VIGILE EL PROCEDIMIENTO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA RESPECTO A LA DISCRIMINACIÓN SUFRIDA POR UN POLICIA MUNICIPAL POR PARTE DE SU COMANDANTE, LLEVANDOSE DICHO PROCEDIMIENTO DE MANERA JUSTA Y APEGADO AL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Miedo a las burlas, a los comentarios fuera de lugar, a dejar de ser valorados por sus cualidades profesionales, a perder el propio empleo. Muchas personas LGBTTIQ+aún no ha dado el paso de salir del armario en su trabajo, aunque sí lo hayan hecho en otros ámbitos de su vida. Generar espacios seguros significa fomentar políticas laborales de diversidad e inclusión, pero también por romper los silencios cómplices.

El ir al trabajo con el temor a los insultos o al despido, burlas, chistes o hasta comentarios que, aun y cuando no sean genuinamente ofensivos, hacen una clara y discriminatoria diferencia en relación a los demás.

El policía Juan Ramón “N, asignado al ejido Paredón, decidió debido a sus preferencias sexuales separarse de su pareja, con quien tiene dos hijos no obstante sigue bajo el pendiente y responsabilidad de ellos, por lo que al enterarse que tenían síntomas de COVID-19 solicitó un permiso sin goce de sueldo a su jefe inmediato, el comandante Gamaliel “N”, para atenderlos y darles los cuidados necesarios. Sin embargo, pese a que presentó documentos que comprobaban los contagios, su superior no le facilitó el permiso.[[44]](#footnote-44)

Ante el conocimiento del peligro del COVID-19, el cual sería absurdo decir que hoy alguien ignora, fue el cariño y la preocupación los que orillaron a que el oficial se retirara para cuidar de su familia, no contaba con que su superior lo interceptara cuando iba de salida, para amenazarlo de ponerlo a disposición del Ministerio Público indicándole que se puede retirar, pero sin el uniforme que lleva puesto, no conforme a la bajeza, hizo comentarios ofensivos referentes a la preferencia sexual.[[45]](#footnote-45)

Resulta muy curioso que, el munícipe que preside el ayuntamiento de Ramos Arizpe, Morales Padilla, mencione que durante su administración no se han presentado problemas mayores, por lo que continuará realizando el trabajo necesario para que su período al mando siga de la misma manera, en sus palabras:

*"Prácticamente hemos transitado dos años y medios sin ningún problema interno en el municipio y obviamente mi disposición es seguir haciéndolo de esta manera, en este caso yo pedí que se investigue y se cite a través de la Comisión de Honor y Justicia y se generen las distintas recomendaciones y acciones necesarias"[[46]](#footnote-46)*

¿En qué Ramos Arizpe vive el Alcalde? Basta con que se ponga a ver las redes sociales donde los ciudadanos reportan de manera casi diaria, abusos policiacos, extorsiones con fotografías de los hechos y hasta datos de la patrulla, como lo ocurrido y denunciado el 29 de Julio; un oficial a bordo de la patrulla con placas CA152A2, marco el alto a una pareja indicándoles que "no pueden circular ni trabajar con placas de Nuevo León aquí", el elemento municipal les exigió que lo siguieran pues de lo contrario, les enviaría gente que kilómetros adelante los bajaría de su vehículo y los golpearía. Uno de los afectados descendió del vehículo y mantuvo una discusión con el uniformado, quien quería “confiscar la unidad por operar de supuesta manera ilegal”, sin embargo, también les exigió un pago de 5 mil pesos para que lo anterior no sucediera. [[47]](#footnote-47)



¿Esa es la policía de Ramos señor Alcalde? Porque parece que no se ha percatado de las muchas denuncias ciudadanas.

Policías que discriminan y extorsionan.

Por esa razón es que solicitamos se vigile de cerca el procedimiento iniciado en la comisión de Honor y Justicia respecto del caso de Juan Ramón “N”; este punto de acuerdo no es ocioso, este punto de acuerdo es porque a dicho del edil no hay problemas internos en el municipio, no obstante la actuación denunciada de manera constante por los ciudadanos hace creer lo contrario. ¿Qué Ramos Arizpe hay realmente?

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE SE VIGILE EL PROCEDIMIENTO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, RESPECTO A LA DISCRIMINACIÓN DE UN POLICIA POR PARTE DE SU COMANDANTE, LLEVANDOSE ADEMAS DICHO PROCEDIMIENTO DE MANERA JUSTA Y APEGADO AL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE** **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 UN AUMENTO PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, TANTO EN INSTITUCIONES FEDERALES COMO EN LAS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Nacionales deben garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para las personas. Esto implica que las autoridades movilicen los recursos necesarios para la implementación de soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación de calidad.[[48]](#footnote-48)

En ese sentido, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) es la institución que en el Estado de Coahuila se encarga de implementar los servicios, programas y actividades con el propósito de alfabetizar a la población que lo necesita y combatir el rezago educativo, cumpliendo así con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desgraciadamente el IEEA, como muchas otras instituciones similares en el país, se ha visto afectada en los últimos años por los recortes presupuestales que desde la federación se han venido implementando. De acuerdo con la información publicada recientemente por el Diario de Coahuila, pese a que el Instituto Estatal de Educación para los Adultos se ubica en los primeros lugares a nivel nacional de eficiencia terminal en educación básica y alfabetización en mayores de 15 años, el gobierno federal aplicó un recorte de 6 millones de pesos para el presupuesto del presente año, lo que ha complicado las labores de la institución.[[49]](#footnote-49)

Los recortes presupuestales a esta institución no solo afectan a los coahuilenses, sino a todas las personas que migran a este estado para buscar una mejor calidad de vida y que, por alguna razón, no han concluido sus estudios o no saben leer ni escribir.

De la misma forma, se afecta a las personas adultas mayores y a las personas de bajos recursos que generalmente asisten al Instituto con el objetivo de capacitarse y así buscar una mejor calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable, a través de la superación personal que se da por medio de la educación.

A pesar del recorte de 6 millones de pesos por parte de la Federación, el Gobierno del Estado, sensible y consciente de la importancia de la educación, ha logrado impulsar y mantener los programas de alfabetización y de apoyo para que la población adulta concluya sus estudios de primaria y secundaria, ya que en la entidad son casi 500 mil personas las que son beneficiarias de los servicios impartidos por el IEEA.

No obstante, consideramos importante que desde el Gobierno Federal se impulse y se invierta en la educación para adultos y evitar nuevos recortes a la misma, pues la educación y la preparación académica son la única forma de movilidad social sostenible y el único medio efectivo para desarrollar la calidad de vida de las y los mexicanos.

Un país educado es un país que camina hacia el desarrollo; por el contrario, un país que no invierte en la educación está condenado al estancamiento social, económico y a generar condiciones de grave marginación y desigualdad entre sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 un aumento presupuestal en las partidas destinadas a la educación para adultos, tanto en instituciones federales como en las pertenecientes a las entidades federativas. Asimismo, se exhorta a las autoridades antes mencionadas a implementar las medidas necesarias para evitar nuevos recortes presupuestales para este rubro.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 UN AUMENTO PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, TANTO EN INSTITUCIONES FEDERALES COMO EN LAS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASIMISMO, SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR NUEVOS RECORTES PRESUPUESTALES PARA ESTE RUBRO.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE** **EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EL ENVIÓ DE MÁS VACUNAS PARA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El pasado martes 24 de agosto, las instalaciones de Ciudad Universitaria, Campus Arteaga de la Universidad Autónoma de Coahuila, se vieron afectadas por el caos que generó la falta de organización por parte de la Secretaría de Bienestar en la aplicación de vacunas contra el Covid-19 en la población de 18 a 29 años de edad residente en las ciudades de Saltillo y Arteaga; lo anterior toda vez que no se disponían de las vacunas suficientes para este sector poblacional.

La antesala a este gravísimo escenario fue la suspensión del proceso de vacunación la mañana del lunes 23 de agosto; fecha en el que el trabajo realizado por el personal en empresas privadas participantes y en los tres módulos de vacunación se vio interrumpido a las once de la mañana a causa del mismo motivo: la falta de vacunas en la región.

De acuerdo con cifras brindadas por la Secretaría de Bienestar, para este sector poblacional en la región (18 a 29 años) fueron destinadas un total de 97 mil 700 dosis; mismas que empezaron a ser aplicadas desde el pasado viernes 20 de agosto.

Lo preocupante de la situación es que, según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI,[[50]](#footnote-50) nada más en Saltillo existen alrededor de 181 mil 828 jóvenes entre los 18 y 29 años de edad; cifra que se eleva a los 187 mil 480 jóvenes si sumamos a quienes componen el mismo rango de edad en la ciudad de Arteaga.

En este orden de ideas, si bien nadie descarta las probables variantes dentro de esta difícil cuestión tales como la posible omisión de registro en el portal respectivo o la falta de seguimiento a las indicaciones brindadas por el personal de salud, es inevitable cuestionarnos ¿Cómo es que se pretendía dar abasto a uno de los segmentos poblaciones más grandes en el Estado tan solo con la mitad de dosis disponibles?, y también ¿Nadie previó el caos que podría desatar la falta de vacunas en un sector poblacional que a causa de esta enfermedad cada vez ve más aumentado su índice de mortalidad?

Bajo esta tesitura, los errores dentro de la estrategia de vacunación por falta de vacunas disponibles han costado que la inmunización por completo de la población coahuilense se vea injustificadamente prolongada por un tiempo indeterminado.

Como autoridades nos toca aprender de los errores y de ocuparnos en la búsqueda de soluciones, en lugar de desperdiciar tiempo señalando culpables; sobretodo porque estamos hablando de una población que, como ya fue referido, empieza a ser cada vez más vulnerable ante esta enfermedad, por lo cual no los podemos hacerlos esperar más.

En este sentido, en el entendido de que fueron agotadas por completo las 97 mil dosis disponibles para una comunidad que asciende a las 187 mil personas, todavía existen alrededor de 90 mil jóvenes en la región que no debemos dejar atrás. Si bien acaba de salir a declarar el Delegado Federal en Coahuila que se enviarán más dosis a los puntos de vacunación, lo cierto es que siguen estándo muy por debajo de las dosis reales necesitadas.[[51]](#footnote-51)

Ante este escenario, como autoridades nos vemos en la necesidad de requerir el aumento en el número de vacunas que se envían a nuestro Estado con el objetivo de que haya suficientes; ello considerando a los miles de jóvenes que aún no cuentan con ninguna de las dosis de aplicación, sumado a la comunidad rezagada y a que gran parte de la población todavía se encuentra a la expectativa de recibir la segunda dosis.

Compañeras y compañeros, evitemos que lo ocurrido en Ciudad Universitaria se repita; otros estados han avanzado hasta un 86% en su cobertura de vacunación así que alzemos la voz para que la población coahuilense no quede en rezago. Se han tomado decisiones acertadas en materia de salud, tales como la gestión para el arribo de más de un millón de vacunas por parte de Estados Unidos o la aprobación de nueve vacunas con uso de emergencia en México; los invito a que juntos solicitemos de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar, el envío y el aumento de dosis para la población del Estado de Coahuila de Zaragoza a la mayor brevedad posible.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A** **LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE DE MANERA URGENTE GARANTICE EL ENVIÓ DE MÁS VACUNAS PARA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**  **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ**  **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  **DIP. MARÍA BÁRBARA CPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO**  **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**  **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ**  **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR EL ENVIÓ Y EL AUMENTO DE MÁS VACUNAS PARA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DESTACAR LA LABOR DE OPOSICIÓN RESPONSABLE ENCOMENDADA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

*“Como el hombre que cree tener un alma independiente debe gobernarse a sí mismo, es de absoluta necesidad que el pueblo en masa tenga en ellos el poder legislativo libre”.*

El pasado 6 de junio, más del 60% de las y los coahuilenses acudimos a las urnas a emitir nuestro sufragio, y con esto externar el sentir de la mayoría de los ciudadanos.

Reflejo de esto en Coahuila se obtuvo un resultado contundente consiguiendo el Partido Revolucionario Institucional, 1 Diputada y 4 Diputados Federales por el principio de mayoría relativa y 3 por el principio de representación proporcional.

Estos 8 Coahuilenses, que inician su tarea Legislativa se les estará encomendando, no solo la labor de ser los representantes de las y los ciudadanos, sino de encabezar un frente opositor que legisle en función del bien público, que generen las condiciones necesarias para atraer inversión extranjera al país y ser quien vele por los intereses de Coahuila y de México.

La importancia de ser una oposición responsable es descomunal, ya que cuando los poderes Legislativo y Ejecutivo se reúnen en una misma persona, peligra la libertad y es de temer la creación de leyes tiránicas para ser ejecutadas a modo.

La labor Legislativa no debe empatar con la agenda política del gobernante en turno, esta debe ser siempre en concordancia a los principios morales de equidad, de buenas costumbres, de respeto a los derechos adquiridos, y en general de los principios supremos contenidos en el orden jurídico natural.

Estoy segura de que la oposición, desde las curules obtenidas gracias a la confianza de las y los ciudadanos, ejercerán un contrapeso real y responsable, que no se detendrán en hacer uso de todos los recursos posibles para defender las instituciones y frenar cualquier intento de abuso de aquellos que detentan el poder.

No hay duda alguna que la y los Diputados Federales del Partido Revolucionario Institucional de Coahuila, responderán a sus ciudadanos y no a los intereses de cualquiera que se contraponga a las necesidades reales de México, ya que ellos son conscientes del sentir de todo aquel que a través del sufragio les dio su confianza y a quienes representaran dignamente desde la más alta tribuna del país para crear un contrapeso real en la cámara baja.

El trabajo Legislativo y Ejecutivo para los próximos 3 años debe ser observado y criticado por una oposición fuerte, ya que de esta forma podrá ser limitado a cumplir exigencias reales afines al bien público, lo cual no sólo solo será crucial para la generación presente, sino trascenderá a las generaciones venideras.

La representación ejercida por una oposición real y de acceso a las minorías, será fundamental como escudo de la democracia y en consecuencia la más firme defensa de los Derechos Humanos, evitando que el poder público se convierta en la máquina de atropello y represión que significa el totalitarismo político, y la democracia conculcada por el autoritarismo y el fraude.

Reiteramos que *“En Coahuila somos muy respetuosos de las instituciones, así fuimos formados, pero debemos entender que el clamor ciudadano en las urnas al menos aquí en nuestro Estado fue para lograr curules que formen un verdadero contrapeso”.*

Es cuanto Diputada Presidenta.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LA “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El Día Internacional de la Mujer Indígena se celebra cada 5 de septiembre para rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo, y para visibilizar sus gestas heroicas.

Desde el año 1983, indígenas de distintos países conmemoran esta fecha con la honra que merecen las mujeres portadoras de la herencia cultural y ancestral de estas comunidades; así como también de aquellas que murieron en la lucha contra la discriminación y los abusos cometidos a este género y etnia durante la historia.

El papel fundamental que juegan los pueblos indígenas, y en especial de las mujeres indígenas, sigue siendo un aspecto invisibilizado o directamente negado a pesar de las evidencias fácticas sobre ello.

Por ejemplo, los sistemas de subsistencia alimentaria indígena y medios de producción propios. Es notorio que las mujeres indígenas desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad a través de la conservación de las semillas, en la recuperación de prácticas agroecológicas que garantizan la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables, muchas veces a contracorriente de las políticas y acciones mayoritarias que proponen otro tipo de prácticas de alimentación.

Resulta importante reconocer la importancia de los conocimientos ancestrales que las mujeres indígenas preservan para la subsistencia alimentaria de los Pueblos Indígenas y de muchas otras personas no indígenas que, de una forma u otra, reciben los beneficios de estos saberes.

A pesar de ese aporte notable y único, las mujeres indígenas continúan viviendo en situación de desigualdad social y política, con menos derecho de tenencia (acceso, uso y transferencia) de la tierra, limitando la promoción de la igualdad de género como condición necesaria para erradicar la pobreza y el hambre en la región

Sin perjuicio de ello, las mujeres indígenas, tienen una enorme capacidad de superar problemas como los expresados, encontrando respuestas para seguir adelante como personas y como colectivos.

Las mujeres han propuesto nuevas formas de vinculación dentro de las comunidades, en las familias y con los hombres, creando condiciones para ejercer sus derechos en mayores condiciones de igualdad, incluso desafiando costumbres y tradiciones que las oprimen.

Hoy más que nunca, debemos brindarles nuestra admiración y respeto a aquellas mujeres fuertes, que todos los días para ellas implica una lucha, un desafío, y aun así no se rinden y sacan a su familia adelante.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de Septiembre de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA MALA PLANEACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR EN COAHUILA, AL NO CONTEMPLAR LAS SUFICIENTES VACUNAS PARA LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DEL BIOLÓGICO EN LA POBLACIÓN JOVEN DE 18-29, EN EN ESPECIFÍCO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Hace dos fines de semana en el municipio de Saltillo, comenzó el proceso de vacunación para la juventud de entre 18 a 29 años, pues para esa jornada se recibieron un total de 94 mil 700 dosis de AztraZeneca, las cuales en su mayoría se aplicarían a este grupo poblacional. [[52]](#footnote-52)

Los puntos en donde se llevó a cabo la aplicación y en donde el gobierno federal dijo que sería única y exclusivamente para la juventud, fueron como en los procesos anteriores: la Universidad Autónoma de Coahuila, peatonal y en carro, Hacienda El Mimbre, en carro, y CANACINTRA, solamente peatonal, además de 6 módulos en empresas.

No obstante, en el tercer día de vacunación se presentaron filas kilométricas debido a la alta demanda de población, por lo que fue necesario solicitar más vacunas a otros puntos; así mismo en otros puntos de vacunación que comenzaron desde las 8 de la mañana, para las 10 ya se habían agotado las vacunas.[[53]](#footnote-53)

En un comunicado a través de redes sociales, el Delegado Federal Reyes Flores Hurtado, informó que para el último día de vacunación de este sector solo se estarían ya recibiendo a las y los jóvenes de 18 a 29 años en el punto peatonal de Ciudad Universitaria cuyo apellido paterno comenzara con las letras de la S a la Z, exponiendo que las personas que no recibieron vacuna podrán hacerlo dentro de poco en la próxima jornada de vacunación.

Y ese día llegó, ante un verdadero caos, pues de nueva cuenta la mala organización se hizo presente, se repartieron solo 3 mil fichas lo cual ocasionó que muchas y muchos de los jóvenes que ya tenían tiempo en la fila, reclamaran y provocaran disturbios dentro de las instalaciones de la UAC, lo que conllevó a que la delegación de la Secretaría del Bienestar suspendiera la vacunación. Los resultados de esta jornada fueron conatos de violencia, molestia entre la juventud y una vez mas promesas de que la vacuna llegará pronto.

Sin duda alguna, y como pudimos darnos cuenta, esto sucede por una mala organización y falta de logística, no es culpa de la juventud la falta de vacunas, si no del gobierno federal. La Secretaría del Bienestar es responsable de llevar a cabo estas jornadas, y es obligación contemplar los lotes de vacunas suficientes para poder vacunar al mayor número de personas posibles. Sin embargo, lo único que hemos podido ver es una desorganización y desconocimiento de cuando llegarán más dosis a nuestro estado.

Aquí lo único que la juventud pide es el ser vacunados, poder también tener acceso a ese derecho.

A la fecha, en nuestro municipio aún no reciben la segunda dosis la población de 40 a 49 años, ¿qué es lo que estamos esperando?, pues, no hace mucho, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que el gobierno de Estados Unidos ofreció a nuestro país una donación de vacunas, entonces, ¿en donde están? ¿por qué hay aun tantos rezagados?, ¿por qué todavía no llega a toda la población?.

¿Por qué seguir reteniendo las vacunas para nuestra gente?, no queremos pensar que la llegada a cuentagotas obedece a algún fin político, pues la salud y la vida de las personas siempre deben estar en primer término.

Compañeras y compañero Diputados del Grupo Parlamento “Movimiento de Regeneración Nacional”, queremos respuestas y queremos acciones, no promesas, pues no es posible que aun haya gente que, después de tantos meses de iniciado el proceso de vacunación a nivel nacional, aún no cuente con la primera dosis, o que aún no se den fechas para aplicación de segunda dosis. Esto no es un juego, se trata de la salud de millones de mexicanas y mexicanos, y por los que hoy estamos aquí siendo su voz, la juventud coahuilense.

Desde el inicio de su gobierno, la Cuarta Transformación planteó apostar por la juventud de nuestro país, y yo les pregunto ¿es así, con este tipo de acciones cómo planean atender a las y los jóvenes?

Por ello, ante este tipo de acontecimientos, hacemos un llamado, para que no ignoren esta situación, y sobre todo, que no vuelva a suceder. Veamos por nuestra gente, veamos por las y los jóvenes de nuestro estado, entre todos seamos aliados de la juventud especialmente cuando se trata de lo más importante, su salud.

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LOS TEMAS PUESTOS SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO INSTALADAS POR REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, PARA ZANJAR LA GRAVE PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR DICHO GREMIO.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

A 122 días de haber emprendido diversas acciones de protesta, incluido un plantón en la Plaza de Armas de esta capital,con motivo del incumplimiento de una serie de derechos al sector magisterial de la Entidad, liderado por la Coalición de Trabajadores de la Educación Pública de Coahuila, dicho gremio todavía trata de asegurarse de que sus demandas sean atendidas en forma satisfactoria por parte del Ejecutivo estatal.

Sus planteamientos conforman ahora la agenda que se desahoga en las mesas de trabajo que los maestros venían exigiendo, y a cuya instalación accedió finalmente el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, luego de que el pasado 13 de julio el suscrito solicitara, mediante la presentación de una proposición con punto de acuerdo, la integración de dichas mesas técnicas. Son cuatro, y en estas se abordan, respectivamente, los siguientes temas: salud, sistema pensionario, seguro del maestro y vivienda.

En este contexto, hace unos días los docentes hicieron llegar al jefe del Ejecutivo estatal un documento mediante el cual ratifican y orientan su posición en relación con asuntos de seguridad social.

Se trata de premisas y criterios que, a juicio del gremio magisterial, deben regir las propuestas que presentan las autoridades correspondientes, pues ello permitiría *eficientar el cumplimiento del objetivo social de las instituciones de seguridad social* de los trabajadores de la educación.

Desde luego, comparto plenamente dichas premisas, pues tienen qué ver con una legítima aspiración de justicia social.

Estamos de acuerdo en que, tal como reza el referido texto en nuestro poder, se debe garantizar a los demandantes *el absoluto respeto y obligado cumplimiento de* sus *derechos humanos,* en el entendido de que estos *nunca deben estar supeditados a consideraciones de orden económico o a insuficiencias presupuestarias, menos aun cuando estas son resultado de irregularidades administrativas o de luso indebido de recursos.*

En efecto, *si el Estado destina cantidades estratosféricas del erario para atender otros compromisos (como el pago de la deuda pública, adquirida en parte a través de procedimientos ilegales), es injusto que se escatimen recursos para la atención de derechos humanos y sociales, obtenidos además con la aportación económica de los trabajadores.*

También considero, al igual que ellos, que urge *establecer medidas y rigurosos mecanismos de control y supervisión para erradicar las desviaciones o usos inadecuados de recursos, lo cual ocurre al amparo de disposiciones legales con obvias aberraciones y contradicciones constitucionales, que dejan en segundo o tercer plano el respeto y la atención a los derechos de seguridad social*. Y es aquí donde este Honorable Poder Legislativo debiera poner particular atención.

Por lo demás, me pronuncio a favor, entre otros puntos, de los siguientes reclamos:

1. Que el Estado asuma la rectoría de las Instituciones de seguridad social y ponga fin a su uso corporativista, discrecional y patrimonialista por parte de dirigentes sindicales.
2. Que se depuren las nóminas institucionales, para contar solo con la plantilla laboral necesaria y acorde a la naturaleza de su objeto social, y prescindir de comisionados y personal desvinculado de cada Institución.
3. Que se elimine la burocratización de los procesos y procedimientos para la prestación de servicios, especialmente los relacionados con la preservación de la salud, e implementar medidas que permitan la atención oportuna, completa y de calidad.
4. Que se deslinde a las Instituciones de seguridad social de funciones y responsabilidades ajenas a su objeto social.
5. Que se modifiquen las leyes de las Instituciones en materia de seguridad social,a fin de eliminar todos aquellos apartados que permiten, por expresión literal o interpretación a modo, hacer transferencias de recursos a los órganos de dirigencia sindical, a sus miembros o a cualquier otro fin que sea diferente al cumplimiento del objeto social de cada institución, así como eliminar la sobrerrepresentación sindical y su participación en la administración de las Instituciones.
6. Que se atiendan todas las observaciones señaladas por la Auditoría Superior del Estado para corregir prácticas inadecuadas en cuanto al desempeño, la funcionalidad, la administración, el manejo financiero y las decisiones no sustentadas en el marco legal correspondiente; y,
7. Que se establezca el Servicio Profesional de Carrera, que asegure la incorporación de empleados y personal directivo de las instituciones, atendiendo a rigurosos parámetros de evaluación, tanto para su contratación, como para la supervisión de su desempeño.

Por otra parte, me permito hacer eco de otras viejas demandas formuladas en distintas ocasiones por el sector magisterial al Gobierno del Estado, para quien llegó la hora de que entregue de manera oportuna, permanente y completa los medicamentos; de que los centros de salud cuenten con suficiente equipo y material profesional de calidad en áreas de hospitalización, quirófanos, urgencias, laboratorio, rayos X y dental; y de que ofrezca atención profesional de consulta externa, especializada y oportuna,incluso tratamientos para enfermedades crónico-degenerativas.

También es hora de que la DIPETRE, la UAAAN, la UA de C y las otras Instituciones deudoras, paguen los más de 657 millones de pesos que deben al Servicio Médico, en algunos casos desde hace más de 10 años, y de que el Gobierno del Estado, las Universidades y las Instituciones de seguridad social deudoras paguen a la DIPETRE los 3 mil 779 millones, 903 mil 426 pesos que registran los informes de la propia Institución, y que no retrasen las aportaciones mensuales a las que por ley están obligados.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 01 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LOS HECHOS DE SEGURIDAD ACONTECIDOS EN DÍAS PASADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Es conocido por todos nosotros de los hechos suscitados en días pasados en el Municipio de Hidalgo, Coahuila, donde decenas de hombres armados a bordo de camionetas dispararon contra policías estatales que vigilaban el área en dos patrullas, el cual después de un enfrentamiento tres civiles armados fueron abatidos por policías y militares, siendo tres policías lo que se encuentran heridos sin gravedad.

Así mismo, informo la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que repelieron la agresión e impidieron el ingreso del convoy a territorio coahuilense.

Es por ello que el día de hoy, quiero extender mi reconocimiento al Gobernador del Estado y a todos y cada uno de los miembros de seguridad tanto federal, estatal y municipales que desde su trinchera nos cuidan y protegen en el Estado.

Hoy más que nunca valoramos la importancia de cerrar filas en el Gobierno de Coahuila en contra de la inseguridad y la delincuencia organizada, para que siga prevaleciendo la paz y tranquilidad en el Estado.

Con estos hechos el Gobernador ha cumplido su palabra y compromiso con acciones efectivas, blindando a Coahuila de la delincuencia que asecha en el estado.

Gracias a todos lo elementos de seguridad en el Estado que tras un llamado de auxilio de sus superiores dejan a sus familias para ir a defender a la Ciudadanía, sabedores que se van de su hogar, desconociendo si volverán después de cumplir con su deber.

Nuestro RECONOCIMIENTO y ADMIRACIÓN para esos hombres y mujeres que están y estarán ahí para defendernos día a día y GRACIAS Por arriesgar sus vidas por la tranquilidad de nosotros los CUIDADANOS.

Por más hombre y mujeres policías que nos defienden, VALOREMOS Y RECONOZCAMOS SU TRABAJO HOY Y SIEMPRE.

GRACIAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES POR PROTEGERNOS.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN MATERIA DE REINSERCIÓN SOCIAL, AL CUMPLIR CON LOS ESTANDARES INTERNACIONALES DE CERTIFICACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA MUJERES Y ADOLESCENTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros diputados:

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido sancionada por infringir la ley penal. Estas estrategias buscan analizar y corregir la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva.[[54]](#footnote-54)

El objetivo final de la reinserción social es el disminuir las probabilidades de reincidencia de la persona que ha cometido un delito y promover el cambio de comportamiento hacia conductas benéficas para la sociedad.

La reinserción social en el paradigma de los derechos humanos, no debe verse como un castigo que necesariamente deba ser tortuoso para quienes comenten alguna falta a la ley. Las personas privadas de su libertad tienen derecho a que se les trate con respeto y que se atiendan sus derechos y necesidades básicas, como lo son la salud, la educación, la recreación y sobretodo, una vida libre de violencia.

En ese sentido, las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar que los centros penitenciarios tengan las condiciones adecuadas para que las personas privadas de su libertad puedan ejercer sus derechos humanos y sean tratadas con dignidad. Por lo cual, los estados deben cumplir con una serie estándares derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional, según sea el caso.

En los últimos años, el Estado de Coahuila se ha venido consolidando como un estado líder y vanguardista en materia de centros penitenciarios y buenas prácticas de reinserción social en México y América Latina. Recientemente nuestra entidad ha cumplido con la recertificación de “American Correctional Association” (ACA) para el Centro de Internamiento Especializado en Adolescentes Varonil Saltillo y el Centro Penitenciario Femenil Saltillo.[[55]](#footnote-55)

El Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, ha manifestado que la Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila tiene el objetivo de cumplir con los estándares internacionales para centros de reinserción social, como servicios de alimentación, salud, capacitación para el trabajo, educación, revisión de las instalaciones y capacitación del personal, entre otros.

Con estas acciones se demuestra nuevamente que en nuestro Estado existe un compromiso firme y constante en favor de los derechos humanos de todas y todos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas privadas de su libertad.

Desde este Congreso hacemos un reconocimiento al trabajo del Gobernador del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública, pues han logrado importantes políticas de reinserción social acordes a los mejores estándares internacionales y certificados, no solo por instituciones nacionales sino también extranjeras. Enhorabuena por estas acciones que sin duda ponen a nuestro Estado como el modelo a seguir en materia reinserción.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO morena CON RELACIÓN A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR Y FUNDACION TELETON.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

En esta tribuna hemos hablado en muchas ocasiones sobre grupos vulnerables entre ellos, las personas con discapacidad, sabemos que es un grupo que necesita el apoyo de toda una sociedad para lograr una mejor calidad de vida.

El presidente de la República, nos muestra con hechos, que tiene conocimiento de este tema que preocupa a los mexicanos y así lo ha demostrado en la mañanera del 12 de Agosto pasado.

En efecto, el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador y el presidente de Grupo Televisa, Emilio Azcárraga Jean, firmaron un convenio para que la Fundación Teletón extienda la atención para niños de escasos recursos con discapacidad, y por increíble que parezca es la primera vez que el Gobierno de México tiene un convenio con una organización civil.

La **Secretaría del Bienestar** informó que 20 mil niños recibirán atención en alguno de los centros Teletón del país. Para ser beneficiario la madre, padre o tutor del niño solicitará la incorporación al programa, después se hará un **diagnóstico** y se presentará un plan específico, una vez que se tenga el plan de rehabilitación, la Secretaría del Bienestar entregará un **carnet**así como vales para llevar el **control de las citas.**

El convenio firmado abre las puertas para que miles de niños y niñas sean atendidos en varias instituciones establecidas en la República Mexicana, instituciones públicas y privadas se juntan para dar atención a la población más vulnerable, así es como se fortalece el apoyo a miles de niños y niñas con discapacidad en todo el país.

En hora buena por las buenas oportunidades que gracias al Gobierno Federal, llegaran a miles de niños.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTINEZ LEYVA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El 5 de septiembre se conmemora el día Internacional de la Mujer Indígena, como un tributo a todas las mujeres indígenas del mundo, con el objeto de visibilizar sus gestas heroicas.

Celebración que data gracias a la valentía de una mujer con raíces indígenas de nombre Bartolina Sisa, boliviana declarada heroína nacional aymara, por su lucha encontra de la esclavitud y la desigualdad, así como de los abusos e injusticias por parte de los españoles hacia los indígenas.

Conmemoramos en este día el valor de cada una de las mujeres indígenas que día con día luchan incansablemente por erradicar cualquier tipo de discriminación y por alcanzar el reconocimiento de todos sus derechos.

Las mujeres indígenas juegan un papel fundamental en el patrimonio cultural indígena, son las protectoras y portadoras de la herencia cultural de sus comunidades.

Ellas son las que resguardan y contribuyen con la herencia intangible de las costumbres y tradiciones, aunque lamentablemente son ellas las más susceptibles a enfrentar diversos tipos de desigualdad y discriminación por el simple hecho de ser mujeres o ser parte de la comunidad indígena.

Discriminaciones como lo son por razones de género, etnicidad, raza, o discriminación en acceder al mercado laboral, o a recibir un buen servicio de salud y de educación, esto son solo algunas de las circunstancias que desgraciadamente padecen día con día.

Las mujeres indígenas son las que históricamente han sufrido las tasas más altas de pobreza y analfabetismo, por lo que su desarrollo se ve limitado a ser tratadas como beneficiarias de proyectos productivas o de asistencia social, dejando de lado, el tener la oportunidad de ser agentes de toma de decisiones en sus comunidades.

Actualmente se cree que existen un total de 186 millones de mujeres indígenas en la población global, en México se tiene estimado que existen 6 millones 146 mil 479 mujeres indígenas, en diversas comunidades asentadas en los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, México, Puebla, Yucatán, Guerrero e Hidalgo.

Desafortunadamente en nuestro país siguen predominando las políticas monoculturales, de tutelaje y asistencia social, sin perspectiva étnica, intercultural ni de género, no reconociendose a las mujeres indígenas como sujetas de derechos, con capacidad de gestión, acción y gobernanza.

Por tal razón es necesario seguir luchando por erradicar todos estos patrones socioculturales que han estado arraigados en contra de las mujeres indígenas, visibilicemos aun más, que ellas poseen igualdad de derechos que todas las mujeres.

Solo me resta decir que, la organización ONU MUJERES ha reconocido a las mujeres y niñas indígenas, como agentes de cambio indispensables ante los nuevo desafíos que nos ha traído la pandemia que estamos atravesando.

Considera que más que nunca ha llegado el momento de que aprendamos de su resilencia frente a la adversidad y de que los Estados les otorguen el lugar que les corresponde como líderes influyentes.

Debemos de sumar nuestras voces para continuar con el trabajo de todas esas mujeres indígenas que todos los días luchan por tener mejores oportunidades para su desarrollo integral.

Por lo que compañeras y compañeros, los invito a ser impulsores de políticas públicas en beneficio de nuestras mujeres indígenas, aportemos nuestro granito de arena para contribuir a mejorar su calidad de vida, lo cual les va a permitir tener acceso a mejor educación, salud y a mejores oportunidades laborales.

Desde esta tribuna reconocemos y admiramos a las mujeres indígenas por el gran valor que aportan a sus familias, a sus comunidades, a sus países, y por supuesto a la cultura en el ámbito internacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, en relación al hostigamiento recibido por una pareja de la comunidad LGBTTIQ+ por parte de agentes policiacos de la ciudad de Torreón.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

Vivir en democracia, significa vivir en libertad. Vivir en libertad, significa vivir en una sociedad donde no existen juicios a priori, donde pensar, amar y ser como queramos esté garantizado.

Porque nos ha costado estar donde estamos como humanidad. Cientos de guerras, de conflictos, de matanzas, de exilios, han sucedido a lo largo de la historia porque los seres humanos no fueron capaces de aceptar las diferencias, de saber que el primer derecho humano comienza cuando se puede “ser”.

Cuando la aceptación y el respeto no se cumplan, es necesario encender un foco de alerta, buscando resolver, cuanto antes, la situación.

Tal es el caso de lo sucedido en Torreón, Coahuila, hace tres semanas, cuando una pareja gay estuvo a punto de ser detenida por una muestra de cariño, específicamente un beso en la mejilla.

Ante esto, agentes de la policía municipal se les acercaron, los increparon, y aseguraron que tenían que ser detenidos por faltas a la moral.

La pareja comentó: "Nos sentíamos hostigados con su actitud de homofobia, hicieron mucho hincapié en que estábamos representando una falta a la moral, estábamos en una encrucijada puesto que estas personas insistían en que iban a levantar una ficha y nos iban a detener, sólo por una expresión de cariño".

Para evitar la detención, uno de los jóvenes, según sus palabras, tuvo que realizar una “acción bastante bochornosa”, como lo fue arrodillarse en dos ocasiones para intentar que el agente no los fichara.

Es indignante que en pleno siglo 21 sigamos viendo este tipo de actitudes por parte de las autoridades, reviviendo actitudes de décadas pasadas, donde amar libremente era castigado, pues además uno de los agredidos nos comento personalmente que no solo es una discriminación por ser homosexuales sino también porque uno de ellos presentaba una discapacidad motora muy evidente en uno de sus pies, refiriendo además que todo este abuso también lo hicieron por tener una condición muy humilde lo cual es una clara violación de sus derechos humanos.

Lejos de buscar una repercusión política o de intentar golpear, este tipo de sucesos nos invitan a realizar una serie de profundas reflexiones sobre la atmósfera que estamos generando para la presente y las futuras generaciones.

¿Queremos un mundo donde la Comunidad LGBTTIQ+ esté condenada a vivir en silencio? ¿Es posible, con este ejemplo, que las generaciones futuras creen una sociedad donde impere el respeto, la igualdad y la equidad?

Solo con educación, generando conciencia podremos erradicar la falta de tolerancia y respeto; explicando que somos una misma sociedad, con diferentes matices que nos hacen especiales.

Porque sabemos que no siempre es fácil haber crecido en una sociedad donde el insulto y la discriminación eran no solo aceptados, es por ello que ahora debemos tener a una sociedad más despierta, más incluyente pero sobre todo más informada.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

1. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México”, presentadas el 25 de julio de 2018, en: http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsgOTxO5cLIZ0CwAvhyns%2byKw2i7qkbMaG3UCjqXsIricGgeOJw9vpkT91UJaBTGrVxI%2bmXBkJU3DASwO%2bmZlkRlq%2bdY2%2bfqyH4BflATP%2fD%2b6 [↑](#footnote-ref-1)
2. ONU Mujeres. Centro de Capacitación- Glosario de Igualdad de Género, “Paridad de Género”, en: https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=P&sortkey=&sortorder=asc [↑](#footnote-ref-2)
3. ONU Mujeres, Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria, en: http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/2/paridad%20collecin%20gua%20democracia%20paritaria%202017.pdf?la=es&vs=2509 [↑](#footnote-ref-3)
4. Liderazgo en acción. Consultoría, “Paridad de Género: Evolución, Logros y Realidades”, en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro\_ImpactoyProspectivas/docs/doraaliciapan29oct.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Vinculación con México 23 de marzo de 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/DERECHOS%20POLITICOS%20DE%20LA%20MUJER.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, Vinculación con México 24 de marzo de 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/INTERAMERICANA-DERECHOS%20POLITICOS%20A%20LA%20MUJER.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Vinculación con México 23 de marzo de 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/DISCRIMINACION%20CONTRA%20LA%20MUJER.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability> [↑](#footnote-ref-8)
9. Artículo 4º. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/40438/TFG%20MARIA%20CARRERA%20S.pdf?sequence=7&isAllowed=y> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/40438/TFG%20MARIA%20CARRERA%20S.pdf?sequence=7&isAllowed=y> [↑](#footnote-ref-11)
12. Artículo 994 correlativo con el artículo 987 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-12)
13. Artículo 999 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-13)
14. Artículo 12. [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/ManagementPlan/Pages/equality.aspx> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://codigof.mx/los-ataques-a-medicos-enfermeras-y-demas-personal-sanitario-una-nueva-forma-de-discriminacion-en-mexico/> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/SaludMental_EstigmaDiscriminacion.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561060/OBSERVACIONES_SOBRE_VIOLACIONES_A_DERECHOS_HUMANOS_DURANTE_LA_CONTINGENCIA_SANITARIA_POR_COVID-19_II_VF_OK.pdf> [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/los-trabajadores-sanitarios-en-mexico-enfrentan-otro-brote-actos-de-discriminacion/> [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473372> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561060/OBSERVACIONES_SOBRE_VIOLACIONES_A_DERECHOS_HUMANOS_DURANTE_LA_CONTINGENCIA_SANITARIA_POR_COVID-19_II_VF_OK.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XIII del artículo 184 y se adicionan: un último párrafo al artículo 201, un antepenúltimo párrafo recorriéndose los siguientes párrafos del artículo 239, las fracciones VIII y IX al artículo 303 y el artículo 314Bis del **Código Penal de Coahuila de Zaragoza**. [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473372> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://onc.org.mx/uploads/AgresionesMedicos.pdf> [↑](#footnote-ref-25)
26. Idem. [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20Inclusión%20y%20Desarrollo%20Social.pdf> [↑](#footnote-ref-27)
28. https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/estiman-un-7-por-ciento-de-desercion-escolar-en-coahuila-6589313.html [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://www.gob.mx/salud/prensa/se-vacunara-contra-covid-19-a-mujeres-embarazadas-mayores-de-18-anos> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-emite-modificacion-a-la-autorizacion-para-uso-de-emergencia-de-vacuna-pfizer-biontech-permitira-aplicacion-a-partir-de-12-anos?idiom=es> [↑](#footnote-ref-31)
32. <https://twitter.com/hlgatell/status/1408171980549939207?lang=es> [↑](#footnote-ref-32)
33. <https://www.consalud.es/pacientes/especial-coronavirus/europa-comienza-vacunar-adolescentes-oms-advierte-riesgo_98227_102.html> [↑](#footnote-ref-33)
34. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/27/se-disparan-amparos-por-parte-de-padres-de-familia-para-vacunar-a-sus-hijos/> [↑](#footnote-ref-34)
35. <https://www.zocalo.com.mx/logran-amparo-y-vacunan-a-tres-menores-principal/> [↑](#footnote-ref-35)
36. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf> [↑](#footnote-ref-36)
37. <https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_S.pdf> [↑](#footnote-ref-37)
38. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-derecho-a-ser-vacunados-contra-covid-19-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes/#_ftn10> [↑](#footnote-ref-38)
39. https://www.clinicauandes.cl/noticia/covid-19-coronavirus-importancia-de-vacunarse [↑](#footnote-ref-39)
40. https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/08/18/ya-hay-8-vacunas-vs-covid-en-mexico-cual-es-su-efectividad/ [↑](#footnote-ref-40)
41. https://elceo.com/internacional/cuantas-personas-se-han-vacunado-contra-covid-19-en-mexico-y-el-mundo-asi-va-el-proceso/ [↑](#footnote-ref-41)
42. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx\_COVID\_-11Ene2021.pdf [↑](#footnote-ref-42)
43. http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/poblacion/default.aspx?tema=me [↑](#footnote-ref-43)
44. https://www.homosensual.com/mercado-lgbt/laboral/coahuila-comandante-despide-y-humilla-a-policia-por-ser-gay/ [↑](#footnote-ref-44)
45. https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1976699.comandante-de-ramos-arizpe-es-acusado-de-discriminar-a-elemento-por-ser-gay.html [↑](#footnote-ref-45)
46. Periodico El Pionero Ramos Arizpe; nota https://www.facebook.com/periodicopionero/posts/4656809731016256 [↑](#footnote-ref-46)
47. Periódico El Pionero, Ramos Arizpe: https://www.facebook.com/periodicopionero/posts/4575434949153735 [↑](#footnote-ref-47)
48. Agenda 2030, objetivo 4, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/> [↑](#footnote-ref-48)
49. Pamanes, Rodolfo. (19 de agosto de 2021). Recortan recursos federales al IEEA Coahuila. El Diario de Coahuila. Disponible en: <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2021/08/20/recurran-recursos-federales-al-ieea-coahuila/> [↑](#footnote-ref-49)
50. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Resultados_generales> [↑](#footnote-ref-50)
51. <https://www.elheraldodesaltillo.mx/2021/08/30/envian-mas-vacunas-a-modulos-ante-alta-afluencia/> [↑](#footnote-ref-51)
52. https://coahuila.gob.mx/noticias/index/recibe-ss-dosis-astrazeneca-para-iniciar-proceso-de-vacunacion-de-18-a-29-anos-en-saltillo-19-08-21 [↑](#footnote-ref-52)
53. https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/vacuna-coahuila-filas-kilometros-saltillo-18-29-anos [↑](#footnote-ref-53)
54. Reinserción social. (SF). ¿Cómo entendemos la reinserción social. Disponible en: https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/ [↑](#footnote-ref-54)
55. Grupo Región Staff. (19 de agosto de 2021). Coahuila cumple con certificaciones de sus centros penitenciarios de mujeres y adolescentes. Disponible en: <https://www.capitalcoahuila.com.mx/local/coahuila-cumple-con-certificaciones-de-su-centros-penitenciarios-de-mujeres-y-adolescentes> [↑](#footnote-ref-55)